

Nº217

Boletín Oficial

BOLETIN N°217

LISTADO DE ORDENANZAS

- 7868 RATIFICA** Contrato de Locación, celebrado entre el señor Fernando Fabian OLIVERO, y, la Municipalidad de Villa María, con fecha primero de febrero de dos mil veintidós, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.
- 7869 RATIFICA** Acuerdo Marco de Hermanamiento con los pueblos de Chirilagua, Departamento de San Miguel, República de El Salvador, y la Municipalidad de Villa María, con fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós (21/07/2022), que como Anexo I se acompaña a la presente
- 7870 RATIFICA** Convenio de Colaboración en el marco de cuestiones relacionadas a las adicciones celebrado entre la Asociación Nazareth – Casa Esperanza, y la Municipalidad de Villa María.
- 7871 AUTORIZA** al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa María a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la obra: “Construcción de Aulas y Baños a través del Plan Aurora del Gobierno de la Provincia de Córdoba para los establecimientos educativos IPET N° 56 “Abraham Juárez” e IPEM N° 275 “Colegio Nacional”, en el marco del Programa Aurora.
- 7872 RATIFICA** Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa María y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, con fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente.
- 7873 RATIFICA** Addenda al Acta Acuerdo de fecha 21/04/2022 celebrado entre el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales “SUOEM” y la Municipalidad de Villa María, por la otra, con fecha treinta de julio de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente.
- 7874 ADHIÉRASE** la Municipalidad de Villa María a la Ley Provincial N° 10.618 “Simplificación y Modernización de la Administración”, y al Decreto Provincial N° 1280/2014, y a todas sus normas modificatorias y complementarias, en todo lo relativo a la actividad que se cumpla en ejercicio de la función administrativa en el ámbito de esta jurisdicción.
- 7875 FIJA** la TARIFA DIURNA Y NOCTURNA para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi
- 7876 DISPONE** actualizar la tarifa de saneamiento (Aguas, Cloacas, desagües pluviales y mantenimiento de la Planta Depuradora), en un 42 % (cuarenta y dos) tanto para los usuarios con medidor instalado como para aquellos usuarios sin medidor instalado, a partir del 1 de septiembre de 2022, incluyendo los períodos vigentes.

- 7877 RATIFICA** Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa María y la Administración Nacional de Aviación Civil, dependiente de la Dirección regional Noroeste, con fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente.
- 7878 AUTORIZA** a la Auditora General, Alicia Peressutti a ausentarse de la ciudad por los días 21/10/2022 al 03/11/2022, inclusive.
- 7879 APRUEBA** el Estatuto de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTDO – E.M.T.U.P. S.E “Empresa Villa María”, el que forma parte integrante de la presente como Anexo I.
- 7880 PRESTA ACUERDO**, a partir del día de la fecha como miembro del Directorio de la E.M.T.U.P.SE.
- 7881 RATIFICA** Contrato de Locación y Addenda, celebrado entre la Sra. Carmen Rosa ARGUINCHONA, D.N.I. N° 6.267.096 y la Municipalidad de Villa María, con fecha primero de julio dos mil veintidós y a los dos días del mes de julio de dos mil veintidós respectivamente, los que como Anexos I y II se adjuntan y forman parte de la presente.
- 7882 RATIFICASE** el Convenio Marco “PROVISION DE GAS NATURAL LOCALIDAD DE VILLA MARIA – PROVINCIA DE CORDOBA”, celebrado entre la SECRETARIA DE ENERGIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACIÓN, representada por su Secretario, Norman Darío MARTINEZ, por una parte, y la Municipalidad de Villa María, representada por su Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, por la otra, con fecha primero de junio de dos mil veintidós
- 7883 MODIFICA** el Artículo 33° de la Ordenanza N°4.763, que fuera modificado por Art. 2° de la Ordenanza N°7.463.
- 7884 RATIFICA** Contrato de Permiso de Uso Gratuito en el marco de “Tránsito y Vialidad”, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y la Municipalidad de Villa María, con fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente.
- 7885 ADHIERASE** al Sistema Unificado de Puntaje para las Licencias de Conducir (SCORING) por Decreto Nacional N° 437/11, reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito 24.449
- 7886 DONASE** al Gobierno de la Provincia de Córdoba CUIT N° 30-70818712-3, la superficie de seis mil trescientos cincuenta y un metros treinta y nueve decímetros cuadrados (6351,39 m2) que surgen de una mayor superficie de once mil ciento cuarenta y ocho metros trece decímetros cuadrados (11.148,13 m2), ubicada en Barrio Felipe Botta, identificada con Matrícula N° 1660312, Nomenclatura Catastral N° 16-04-22-02-02-354-100 (11.148,13 m2), conforme el Croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente, a los fines de que la “Unidad Ejecutora del Proyecto de

Construcción de 100 Escuelas” construya en el lugar una institución educativa en el marco de la Resolución N° 182/22 y en cumplimiento del art. 3 de la Ley Provincial N° 8.614

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 7.868

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Contrato de Locación, celebrado entre el señor Fernando Fabian OLIVERO, D.N.I N° 22.415.960 por una parte y, la Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el Sr. Jefe de Gabinete, Héctor MUÑOZ y la Sra. Secretaria de Inclusión Social y Territorio por la otra, con fecha primero de febrero dos mil veintidós, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente. -

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 604
Villa María, 08 de agosto de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.869

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Acuerdo Marco de Hermanamiento con los pueblos de Chirilagua, Departamento de San Miguel, República de El Salvador, representado en este acto por Intendente/Alcalde, Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco – DUI: 00785000-8 y la Municipalidad de Villa María, representada por su Intendente, Ab. Martín Rodrigo GILL – D.N.I. N° 23.181.599, por la otra, con fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós (21/07/2022), que como Anexo I se acompaña a la presente. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 613
Villa María, 16 de agosto de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.870

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Convenio de Colaboración en el marco de cuestiones relacionadas a las adicciones celebrado entre la Asociación Nazareth – Casa Esperanza, representada en

este acto por su Director, Sr. Ernesto Lazarte – D.N.I. N° 25.036.872 y la Municipalidad de Villa María, representada por su Intendente, Ab. Martín Rodrigo GILL – D.N.I. N° 23.181.599, por la otra, con fecha siete de abril de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente. -

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 614
Villa María, 16 de agosto de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.871

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa María a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la obra: “Construcción de Aulas y Baños a través del Plan Aurora del Gobierno de la Provincia de Córdoba para los establecimientos educativos IPET N° 56 “Abraham Juárez” e IPEM N° 275 “Colegio Nacional”, en el marco del Programa Aurora.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

Art. 3°. - Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal informe bimestralmente al Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María acerca del avance de la ejecución de las obras objeto del Convenio autorizado en el art. 1° de la presente Ordenanza.

Art. 4°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 615
Villa María, 16 de agosto de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.872

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor MUÑOZ, la Sra. Secretaria de Economía y Modernización, Cra. Daniela LUCARELLI y el Sr. Intendente de la ciudad de Villa María, Abog. Martín Rodrigo GILL, por una parte, y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, representado por su Secretario General, Sr. Sergio RODRIGUEZ y el Secretario Adjunto, Sr. Juan VAZQUEZ, por la otra, con fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente. -

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 616
Villa María, 16 de agosto de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.873

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE la Addenda al Acta Acuerdo de fecha 21/04/2022 celebrado entre el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales “SUOEM” representada en este acto por su Secretario General, Sr. Sergio Rodríguez y su Secretario Adjunto, Sr. Juan Vázquez, por una parte, y la Municipalidad de Villa María representada por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, por la otra, con fecha treinta de julio de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente. -

Art.2°.- MODIFICASE la cláusula primera del Acta Acuerdo de fecha 21/04/2022, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“PRIMERA: Que en virtud de la Mesa de Diálogo, entre las partes intervinientes, se decide incrementar el salario básico de cada categoría del escalafón municipal actual de los trabajadores de planta permanente y contratados de este municipio, en un 40% para el año 2022, el que se integrará de la siguiente manera; a) Un ocho por ciento (8%) con la liquidación de haberes correspondiente al mes de Abril del

corriente año; b) Un ocho por ciento (8%) con la liquidación de haberes del mes de Junio del corriente año; c) Un once por ciento (11%) con la liquidación de haberes del mes de Julio del corriente año; d) Un ocho por ciento (8%) con la liquidación de haberes del mes de agosto del corriente año; e) Un cinco por ciento (5%) con la liquidación de haberes del mes de Septiembre del corriente año, porcentajes estos, no acumulativos. Se establece que, para el cálculo del incremento correspondiente, se utilizará como base el salario percibido por los agentes, correspondiente al mes de Marzo de 2022”.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 617
Villa María, 16 de agosto de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.874

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- Adhiérese la Municipalidad de Villa María a la Ley Provincial N° 10.618 “Simplificación y Modernización de la Administración”, y al Decreto Provincial N° 1280/2014, y a todas sus normas modificatorias y complementarias, en todo lo relativo a la actividad que se cumpla en ejercicio de la función administrativa en el ámbito de esta jurisdicción. –

Art. 2°. - Las disposiciones a las que se adhiere mediante la presente entrarán en vigencia de manera progresiva en la forma y plazos que establezca Departamento Ejecutivo Municipal de Villa María, quién estará facultado para el dictado de las normas complementarias que resulten necesarias a los fines de su aplicación. –

Art. 3°.- Asimismo, facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal de Villa María a tramitar y suscribir con el Poder Ejecutivo Provincial el acuerdo acompañado en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente y que ha sido confeccionado en el marco de los artículos 39 y 41 de la Ley 10.618, debiendo posteriormente el DEM solicitar su ratificación a este Cuerpo Legislativo. –

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 618
Villa María, 16 de agosto de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.875

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- FIJASÉ la TARIFA DIURNA para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi, en la suma de pesos doscientos (\$200,00).

Art. 2º.- ADICIONASE a la Tarifa diurna la suma de pesos diez (\$ 10,00) por cada cien metros (100 metros) de recorrido adicional y/o minuto de espera.

Art. 3º.- FIJASÉ la TARIFA NOCTURNA para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi, en la suma de pesos doscientos veinte (\$220,00).

Art. 4º.- ADICIONASE a la tarifa nocturna la suma de pesos once (\$ 11,00) por cada cien metros (100 metros) de recorrido adicional y/o minuto de espera.

Art. 5º.- ESTABLEZCASE la implementación de un sistema con “código qr”, u otro de similares características de uso obligatorio para cada una de las unidades afectadas al servicio de autos en alquiler bajo la modalidad de taxis, que permita a través de una aplicación conocer en tiempo real la información esencial de cada viaje, a modo enumerativo se cita: nombre del chofer, vigencia del ITV del móvil, tiempo de espera, costo de la bajada de bandera vigente y de la ficha, recorrido de la unidad, entre otros datos de interés para el usuario.

Art. 6º.- ESTABLEZCASE que el pago del servicio podrá realizarse además de los medios de pago existentes, a través de medios electrónicos vigentes (tarjeta de débito, mercado pago, QR).

Art. 7º.- OTORGASE un plazo de seis (6) meses para la implementación de los sistemas establecidos en los artículo anteriores. Este plazo puede ser prorrogado en forma fundada y por Decreto del Departamento Ejecutivo.

Art. 8º.- OTORGASE por única vez un crédito impositivo sobre tasas municipales que recaigan sobre las unidades afectadas al servicio de automóviles en alquiler equivalente al importe del costo de instalación de los sistemas de los artículos 5 y 6.

Art. 9º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar condiciones de registración y funcionamiento, características y demás elementos necesarios de los sistemas precedentes.

Art. 10°.- AUTORIZASE a las agencias prestatarias del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi y/o Permisarios a celebrar convenios con las Asociaciones que representen a los adultos mayores, a los fines de lograr mejoras y/o beneficios del servicio que se presta en la fecha.

Art. 11°.- ESTABLEZCASE que las tarifas establecidas en la presente ordenanza comenzaran a regir a partir de la sanción de la presente.

Art. 12°.- DEROGASE la Ordenanza Municipal N° 7.837.

Art. 13°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 627
Villa María, 22 de agosto de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.876

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- DISPONESE actualizar la tarifa de saneamiento (Aguas, Cloacas, desagües pluviales y mantenimiento de la Planta Depuradora), en un 42 % (cuarenta y dos) tanto para los usuarios con medidor instalado como para aquellos usuarios sin medidor instalado, a partir del 1 de septiembre de 2022, incluyendo los períodos vigentes.

Art. 2º.- ESTABLEZCASE que la ratificación de la actualización dispuesta, se realiza de acuerdo a lo establecido y autorizado por la Ordenanza N° 7.821 mediante la aplicación de un coeficiente calculado en base al promedio entre:

- a) el índice de precios internos mayoristas nivel general que publique el INDEC,
- b) el coeficiente de variación de costos de los servicios municipales concesionados,
- c) el coeficiente de variación de la remuneración del personal municipal.

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 626
Villa María, 22 de agosto de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.877

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor MUÑOZ, la Sra. Secretaria de Economía y Modernización, Cra. Daniela LUCARELLI y el Sr. Intendente de la ciudad de Villa María, Abog. Martín Rodrigo GILL, por una parte, y la Administración Nacional de

Aviación Civil representada por el Jefe de Aeropuerto, Lic. Gerardo A. MONZÓN, dependiente de la Dirección regional Noroeste, por la otra, con fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 661
Villa María, 26 de agosto de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.878

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- AUTORICESE a la Auditora General, Alicia Peressutti a ausentarse de la ciudad por los días 21/10/2022 al 03/11/2022, inclusive.

Art. 2º.- AUTORICESE a la Auditora Adjunta María Eugenia Gancedo para que supla en sus funciones a la Auditora General en el ejercicio de sus funciones hasta tanto dure su ausencia.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 662
Villa María, 26 de agosto de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.879

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTDO – E.M.T.U.P. S.E “Empresa Villa María”, el que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Art. 2°.- ABROGANSE las Ordenanzas N° 5.452, 5.711 y 6.409.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ

Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 663
Villa María, 26 de agosto de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.880

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- PRETASE ACUERDO, a partir del día de la fecha como miembro del Directorio de la E.M.T.U.P.SE, en el cargo de:

PRESIDENTE: el Sr. José FERNANDEZ (D.N.I N° 13.457.445).

Art. 2°.- PRETASE ACUERDO, a partir del día de la fecha como miembro del Directorio de la E.M.T.U.P.SE, en el cargo de:

VICEPRESIDENTE: el Sr. Juan Carlos MALDONADO (D.N.I N° 13.457.928).

Art. 3°.- PRETASE ACUERDO, a partir del día de la fecha como miembro del Directorio de la E.M.T.U.P.SE, en el cargo de:

DIRECTOR TITULAR: el Sr. Eugenio SALVATORI (D.N.I N° 29.446.961).

Art. 4°.- PRETASE ACUERDO, a partir del día de la fecha como miembro del Directorio de la E.M.T.U.P.SE, en el cargo de:

DIRECTOR SUPLENTE: la Sra. Marcela GILARDONI (D.N.I N° 18.329.364).

Art. 5°.- PRETASE ACUERDO, a partir del día de la fecha como miembro de la Sindicatura de la E.M.T.U.P.SE, en el cargo de:

SINDICO TITULAR: la Sra. Virginia MARGARIA (D.N.I N° 38.021.978).

Art. 6°.- PRETASE ACUERDO, a partir del día de la fecha como miembro de la Sindicatura de la E.M.T.U.P.SE, en el cargo de:

SINDICO SUPLENTE: la Sra. Valeria Carina MONTENEGRO (D.N.I N° 34.542.632).

Art. 7º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 664
Villa María, 26 de agosto de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.881

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Contrato de Locación y Addenda, celebrado entre la Sra. Carmen Rosa ARGUINCHONA, D.N.I. N° 6.267.096 por una parte Y, LA Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo Gill por la otra, con fecha primero de julio dos mil veintidós y a los dos días del mes de julio de dos mil veintidós respectivamente, los que como Anexos I y II se adjuntan y forman parte de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO

Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 683
Villa María, 05 de septiembre de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.882

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio Marco “PROVISION DE GAS NATURAL LOCALIDAD DE VILLA MARIA – PROVINCIA DE CORDOBA”, celebrado entre la SECRETARIA DE ENERGIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACIÓN, representada por su Secretario, Norman Darío MARTINEZ, por una parte, y la Municipalidad de Villa María, representada por su Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, por la otra, con fecha primero de junio de dos mil veintidós.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 684
Villa María, 05 de septiembre de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.883

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- MODIFICASE el Artículo 33° de la Ordenanza N°4.763, que fuera modificado por Art. 2° de la Ordenanza N°7.463, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 33°. - DETERMINASE, que retirados el o los animales de la vía pública, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá guardar y mantener los mismos en el C.A.M. por un plazo de sesenta (60) días corridos, tiempo que tiene su dueño para presentarse con la documentación correspondiente, a los fines de que le sea restituido, previo pago de la Estadía y Multa”. En el caso de los animales de gran porte, el referido plazo se reduce al término de treinta (30) días corridos”. -

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°740
Villa María, 22 de septiembre de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.884

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Contrato de Permiso de Uso Gratuito en el marco de “Tránsito y Vialidad”, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, representada en este acto por el Dr. Pablo Julián MARTINEZ CARIGNANO – D.N.I. N°22.822.933, en su carácter de Director Ejecutivo, por una parte, y el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, por la otra, en representación de la Municipalidad de Villa María, con fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 772
Villa María, 29 de septiembre de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.885

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- ADHIERASE al Sistema Unificado de Puntaje para las Licencias de Conducir (SCORING) por Decreto Nacional N° 437/11, reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito 24.449.

Art. 2°. - **SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, o la que en un futuro la reemplace, para que reglamente la presente Ordenanza a los fines de instrumentar el sistema estipulado en el Art. 1° de la presente Ordenanza.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 773
Villa María, 29 de septiembre de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.886

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- DONASE al Gobierno de la Provincia de Córdoba CUIT N° 30-70818712-3, la superficie de seis mil trescientos cincuenta y un metros treinta y nueve decímetros cuadrados (6351,39 m²) que surgen de una mayor superficie de once mil ciento cuarenta y ocho metros trece decímetros cuadrados (11.148,13 m²), ubicada en Barrio Felipe Botta, identificada con Matrícula N° 1660312, Nomenclatura Catastral N° 16-04-22-02-02-354-100 (11.148,13 m²), conforme el Croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente, a los fines de que la “Unidad Ejecutora del Proyecto de Construcción de 100 Escuelas” construya en el

lugar una institución educativa en el marco de la Resolución N°182/22 y en cumplimiento del art. 3 de la Ley Provincial N° 8.614.

Art. 2°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la regularización dominial de la superficie que antecede una vez que los planos de Mensura y Subdivisión obtengan el visado definitivo por parte de la Dirección General de Catastro de la Provincia.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Pablo ROSSO
Presidente Concejo Deliberante
José María, ALVAREZ
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 794
Villa María, 06 de octubre de 2.022
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

DECRETOS DEL D.E.M.

DECRETO N°558, 26 de Julio de 2022

NO HACER LUGAR a la petición formulada por el Señor ACOSTA Rubén Omar (D.N.I. N°14.665.712), y en consecuencia DENEGAR la eximición del pago de la Tasa que incide sobre los Automotores, exclusivamente respecto del vehículo de su propiedad DOMINIO “EJW-479”, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°559, 26 de Julio de 2022

DESIGNASE a partir del día primero de julio de dos mil veintidós (01/07/2022), a cargo de la Dirección del Centro de Monitoreo, al Sr. Hernán David YUDICA, D.N.I. N°22.078.605. Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°560, 26 de Julio de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$129.499,55); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°561, 26 de Julio de 2022

PRACTICASE la Investigación administrativa correspondiente a los fines de esclarecer los hechos narrados a fs. 2/3 del presente expediente.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°562, 27 de Julio de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°563, 28 de Julio de 2022

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Agosto del año Dos Mil Veintidós (01/08/2022), de la agente municipal, Señora CALDERON María Emilia - D.N.I. N°05.281.693 – Legajo Personal N°1234, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “A” N° 000936/2021, de fecha Nueve de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (09/11/2021), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°564, 28 de Julio de 2022

OTORGAR a la Señora ARRIOLA Inés Stella Maris (D.N.I. N°26.039.998), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADO - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle La Rioja N°287 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Cuatro (04) personas.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI- Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ, Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°565, 29 de Julio de 2022

OTORGAR a la Señora MAZZA Mónica Alejandra (D.N.I. N°25.289.532), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO VENTA DE BEBIDAS

CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Catamarca N°193 (esq. J. Müller) de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Once (11) personas.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°566, 29 de Julio de 2022

OTORGAR a la Señora GASCÓN Sabrina (D.N.I. N°42.785.822), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL (ALMACEN) – VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/NO ALCOHÓLICAS”, en el local ubicado en calle Ituzaingo N°427 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Diez (10) personas.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°567, 29 de Julio de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. Natalia Mendoza, D.N.I. N° (26.252.317) en función de ser manifiestamente procedente la responsabilidad que le compete a este Municipio en lo que a cuidado y mantención del arbolado público se refiere y los daños provocado por su falta y/o deficiente atención del mismo, en consecuencia LIBRASE ORDEN DE PAGO por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO C/00 CENTAVOS (\$49.385) en concepto de gastos de reparación del vehículo remise de su propiedad, dominio OVG – 408, Int. N° 408.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°568, 29 de Julio de 2022

OTORGAR a la Señora DIAZ Gabriela Rosana (D.N.I. N°22.078.567), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “MAXI KIOSCO, VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/NO ALCOHÓLICAS”, en el local ubicado en calle Guillermo Rawson N°1302 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Seis (06) personas.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°569, 29 de Julio de 2022

OTORGAR a la Señora LAROSE Yanina Soledad (D.N.I. N°24.918.927), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “SERVICIOS DE

RESTAURANTES Y CANTINAS - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en Av. Leandro N. Alem N°48 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Noventa y Un (91) personas.-
Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°570, 29 de Julio de 2022

TOMASE razón de la transferencia a favor del Señor LOPEZ DOTTA Ariel Antonio, D.N.I. N°25.289.568, efectuada por la Señora DOTTA DE CHIODINI Neli Magdalena, D.N.I. N°04.628.431 en carácter de titular de los Derechos de Ocupación y Uso de una fracción de terreno ubicado en el Cementerio “La Piedad”, en la Segunda Sección, Zona VI, sobre Avenida N°5, designado como Lote N°83, que mide 1,00 m de frente por 3 mts. de fondo, siendo una superficie total de 3,00 m², que le fuera otorgado por Decreto N°131 “B”/1984.-
Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°571, 29 de Julio de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 16 de Mayo a 10 de Junio de 2022, a las agentes LEDESMA, Valeria – Legajo Personal N°1064, SANCHEZ, Ivana – Legajo Personal N°1328, GALINDEZ, Bibiana – Legajo Personal N°1457 en base a los Arts. anteriormente expuestos y lo expresado por el Secretario de Área.
Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°572, 29 de Julio de 2022

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 1.091, de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve (12/12/2019), en la parte atinente a la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales (punto 2) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“2. En la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES

2.1 Asesoría Letrada

2.1.1 Asesoría Letrada Adjunta

2.1.1.1 Coordinación de Admisiones, Sumarios y Concursos

2.1.1.2 Coordinación de Mediación Administrativa Obligatoria

2.1.1.3 Coordinación del Cuerpo de Abogados

2.1.1.3.1 Subdirección de Contratos y Licitaciones

2.1.1.3.2 Mesa de Entradas

2.1.1.3.3. Archivo Municipal

2.1.1.3.4. Jefatura de Despacho

2.1.1.4 Dirección de Asuntos Judiciales

- 2.1.1.5 Dirección de Legal y Técnica
- 2.2 Subsecretaria de Inspección General.
 - 2.2.1. Dirección de Habilitaciones Únicas
 - 2.2.1.1 Dirección de Bromatología.
 - 2.1.1.2 Oficina de Habilitaciones
 - 2.2.1.3. Zoonosis y Salud Animal
 - 2.2.1.3.1. Centro de Adopción Municipal
 - 2.2.2. Oficina de Higiene y Seguridad
 - 2.3. Subsecretaria de Seguridad Ciudadana
 - 2.3.1. Dirección del Centro de Monitoreo
 - 2.3.2. Dirección de Seguridad Ciudadana
 - 2.3.3. Dirección de Señalética
 - 2.3.3.1 Subcoordinación de Señalética
 - 2.3.4. Dirección de Control de Transporte
 - 2.3.5. Dirección de Educación Vial
 - 2.3.6. Escuela Municipal de Seguridad Ciudadana
 - 2.3.7. Gestión de Riesgo y Defensa Civil
 - 2.4. Dirección del Registro Civil
 - 2.4.1. Subdirección del Registro Civil
 - 2.5. Dirección de Relaciones Laborales, Capital Humano y Técnico.
 - 2.5.1. Oficina de Personal.-
 - 2.5.2. Medicina Laboral.-
 - 2.5.3. Capacitación
 - 2.5.4. Movilidad y Maestranza
 - 2.5.5 Subcoordinador de Relaciones Laborales
 - 2.6. Consejo de Planificación y Acción Territorial.
 - 2.7. Dirección de Acompañamiento al Empleado Municipal.”

Fdo. Dr. Pedro TRECCO –Secretario de Salud, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°573, 01 de Agosto de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$179.545,18); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°574, 01 de Agosto de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°575, 01 de Agosto de 2022

OTORGAR al Señor SILVERA SENCION Marcelo Javier (D.N.I. N°24.753.760), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO – VENTA DE CIGARRILLOS - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle General Paz N°935 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Cuatro (04) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°576, 01 de Agosto de 2022

LIBRASE orden de pago a favor del Señor GONZALEZ, Pablo Javier D.N.I. N°39.821.960, en carácter de hijo; por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$181.500,00), en concepto de Seguro Colectivo de Vida de la extinta agente SUAREZ, Gloria del Carmen – D.N.I. N°22.134.594.

Fdo. Dr. Pedro TRECCO –Secretario de Salud, Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°577, 01 de Agosto de 2022

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tómesese razón del cambio de rubro del negocio perteneciente a la Señora MARRONCLE Patricia Mabel (D.N.I. N°22.384.267), ubicado en calle Corrientes N°1142 de esta ciudad, que en lo sucesivo será de “KIOSCO – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece en Siete (07) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°578, 02 de Agosto de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado por el compareciente, Sr. GIBERTI CESAR ALBERTO, D.N.I.N° 6.557.810 y en consecuencia proceder a LIBRAR ORDEN DE PAGO por la RESTITUCIÓN de lo abonado, en los conceptos indicados, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$23.606,04).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°579, 02 de Agosto de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago por Devolución, a la Señora RUEDA

Patricia Alejandra (D.N.I. N°27.444.986); en concepto de Reintegro por daños sufridos en su moto-vehículo dominio “A116HZA”, por el importe de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOSVEINTE (\$19.320), acorde a los fundamentos vertidos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°580, 02 de Agosto de 2022

DISPONESE a partir del primero de julio de dos mil veintidós (01/07/22) la eximición del deber de prestar servicio de la agente Leg. 855 – TOLOZA, Ángela De Jesús - D.N.I. N°14.665.124 conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO –Secretario de Salud, Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Ing. Otto C. WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°581, 02 de Agosto de 2022

DISPONESE a partir del primero de julio de dos mil veintidós (01/07/22) la eximición del deber de prestar servicio del agente Leg. 478 – GALFRE, Raúl Nicolás - D.N.I. N° 14.022.011 conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO –Secretario de Salud, Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Ing. Otto C. WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°582, 02 de Agosto de 2022

DISPONESE a partir del primero de julio de dos mil veintidós (01/07/22) la eximición del deber de prestar servicio del agente Leg. 647 – SANTOS, Víctor Hugo - D.N.I. N°13.457.326 conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO –Secretario de Salud, Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Ing. Otto C. WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y

Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°583, 02 de Agosto de 2022

DISPONESE a partir del primero de julio de dos mil veintidós (01/07/22) la eximición del deber de prestar servicio de la agente Leg. 1094 – D'AMORE, Alicia Liliana - D.N.I. N° 14.474.137 conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO –Secretario de Salud, Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Ing. Otto C. WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°584, 02 de Agosto de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.035.583,90); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°585, 02 de Agosto de 2022

Por intermedio de la Oficina de Personal, PROCÉDASE hacer efectivo el pago de la “Asignación por Título” consistente en un Diez por ciento (10%) de la asignación básica del cargo, a favor del agente COSTANTINO Rodrigo José, D.N.I. N°38.158.463, Legajo Personal N°10639; sustitutivo del que venía percibiendo, y mientras duren las condiciones en que le fue otorgado.

Fdo. Prof. Rafael SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura, Promoción de la Ciencia, Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°586, 02 de Agosto de 2022

OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de pesos SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$7.800.000,00), por el período correspondiente al mes de julio de 2022, en el marco de la Ordenanza N° 6.609.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°587, 02 de Agosto de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO CON

TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$246.708,32); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°588, 02 de Agosto de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de; PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$258.684,18); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°589, 02 de Agosto de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de; PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$237.221,67); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°590, 02 de Agosto de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$277.541,115); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°591, 03 de Agosto de 2022

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 064 de titularidad de la Sra. JUANA CARMEN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 5.281.688, Argentina de estado civil viuda, con domicilio real en calle Malvinas Argentinas N° 1754, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. CARLOS LUCIANO OLIVERO, D.N.I. N° 24.919.281, Argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Independencia N° 641, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad marca: FIAT; modelo: SIENA - Año 2013 - Dominio "NBG - 990".-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°592, 03 de Agosto de 2022

MODIFIQUESE Art. 1° del Decreto N°523, de fecha 11 de Julio de 2022, donde quedará redactado de la siguiente manera: HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, Procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago a la

Señora CORNAGLIA SOSA, MARÍA MAGDALENA (D.N.I. N°33.592.092); Debido al siniestro vial sufrido con su automóvil marca Volkswagen, Dominio “IYX-865”, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000). Acorde a los fundamentos vertidos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°593, 04 de Agosto de 2022

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar a favor de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000); la que se hará en ordenes de pagos mensuales, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°594, 04 de Agosto de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$2.894.277,31); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°595, 04 de Agosto de 2022

AUTORIZASE la readecuación del Convenio Específico para la Ejecución de Obra “Cordón Cuneta y Obra de Regulación y Control –Ecobarrio 23 Has Las Playas”, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y éste Municipio, ratificado por Ordenanza N° 7.810, por el término de noventa (90) días corridos, contados a partir del día 16 de Octubre de 2022.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°596, 05 de Agosto de 2022

NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el Sr. SCALZOTTO Adolfo Antonio (D.N.I. N°06.603.494), en cuanto a conceder algún tipo de compensación y/o bonificaciones en servicios compensatorios de las superficies de terrenos cedidas en excedente.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°597, 05 de Agosto de 2022

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 444, de titularidad del Sr. HUGO DICHARA, D.N.I. N° 11.527.992, argentino, de estado civil casado con la Sra. María Leonor Ledesma, con domicilio real en calle Progreso N° 283, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. FRANCO SEBASTIÁN EVANS, D.N.I. N° 26.862.570, Argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Chubut N° 427, de esta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad marca: CHEVROLET - modelo: CLASSIC 1.4 N LT - Año 2010 - Dominio “JID-039”.
Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°598, 05 de Agosto de 2022

MODIFÍQUESE el Art. 1° del Decreto N° 288 de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, quedando redactado de la siguiente manera:

“Art. 1°.- Por intermedio de la Oficina de Personal, HACER LUGAR a lo solicitado por la agente Sra. DIAZ RAMIREZ Yamila Fabiana D.N.I. N°30.031.531, Leg. N° 10174, y en consecuencia otorgar Adicional por Título del quince por ciento (15%), en función del Art. 42 inc. 2 del Estatuto Municipal y lo manifestado por el Secretario de Área”.

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°599, 05 de Agosto de 2022

MODIFIQUESE el Visto y Art.1° de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 25 de Abril del corriente año, en el sentido donde dice “C.U.I.T. N°30-708713580-5” debe decir “C.U.I.T. N°30-70871358-5”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°600, 08 de Agosto de 2022

AUTORIZASE al Sr. JOSÉ MAURICIO BECCARÍA, D.N.I. N° 26.100.874, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Tte. Ibañez N° 1358 – Dpto. 1, de esta ciudad, Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 077), por otra unidad de su propiedad, automotor Marca: FIAT - Modelo: CRONOS PRECISION 1.8 - Año 2022 - Dominio: “AF- 445-GG”.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°601, 08 de Agosto de 2022

AUTORIZASE a la Sra. ALEJANDRA SALVATORI, D.N.I. N° 20.804.064, de estado civil casada, con el Sr. Alberto Raúl Fraccaro, D.N.I. N° 12.145.499, con domicilio real en calle Ituzaingó N° 42, de esta ciudad, Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 343), por otra unidad de su propiedad, automotor

Marca: RENAULT - Modelo: NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6 - Año 2017 - Dominio: "AB-354-VR".

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°602, 08 de Agosto de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$63.400,19); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°603, 08 de Agosto de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la ASESORIA LETRADA por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 84.480,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°604, 08 de Agosto de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.868 "RATIFÍCASE el Contrato de Locación y celebrado entre la Municipalidad de Villa María, por una parte y el señor Fernando Fabián OLIVERO DNI N°22.415.960, por la otra, con fecha primero de febrero de dos mil veintidós, que en forma de Anexo I se acompaña a la presente...".

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°605, 09 de Agosto de 2022

OTORGASE un subsidio a favor de TRANS BUS S.R.L., representado en este acto por su SOCIO GERENTE, JUAN CARLOS ODRIOSOLA, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$895.535,32); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°606, 11 de Agosto de 2022

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor MARTINEZ Danilo Alexis (D.N.I. N°20.516.351), atento a las consideraciones legales efectuada de manera precedente, y en consecuencia, luego de notificado el interesado, pase al archivo las presentes actuaciones.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA - Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°607, 12 de Agosto de 2022

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Septiembre del año Dos Mil Veintidós (01/09/2022), del agente municipal, Señor MAZZINI Miguel Ángel D.N.I. N°13.015.607 Legajo Personal N°311, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°003570/2022 de fecha Dos de Agosto de Dos Mil Veintidós (02/08/2022), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°608, 12 de Agosto de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 11 de Junio a 15 de Julio de 2022, al agente DELGADO Jorge Ceferino – Legajo Personal N° 1 411, de acuerdo a lo detallado en los considerandos precedentes.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA - Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°609, 12 de Agosto de 2022

MODIFIQUESE el Tercer Considerando del Decreto N°590, de fecha 02 de Agosto de 2022, quedando redactado de la siguiente manera: “Que en consecuencia, corresponde, se libre orden de pago a favor del Instituto Municipal de Inversión por la suma de \$277.541,12”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°610, 12 de Agosto de 2022

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N°1.091, de fecha doce diciembre de dos mil diecinueve (12/12/2019), en la parte atinente a la Secretaria de Relaciones Institucionales y Vinculación comunitaria (punto 8) el que quedará redactado de la siguiente manera:

8- En la SECRETARIA DE PLANIFICACION, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION COMUNITARIA

8.1. Dirección de Participación Vecinal

8.1.1. Subdirección de Participación Vecinal

8.1.1.1. Instituto de Capacitación Vecinal

8.3. Dirección de Relación y Cooperación Internacional

8.4. Dirección de Relaciones Gubernamentales

8.5. Coordinación de Escuela de Gobierno Municipal

8.6. Consejo del Trabajo

8.6.1. Subordinación de Políticas de género en el Trabajo

8.6.2. Dirección de Escuela de Oficios

8.6.3. Dirección de Oficina de Empleo

8.6.3.1. Subdirección de Oficina de Empleo

8.7. Coordinación de Planificación y Proyectos.

8.7.1. Subdirección de Proyectos

8.7.2. Subdirección Técnica

Fdo. Ing. Otto WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°611, 12 de Agosto de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia OTORGAR RENOVACIÓN de la tarifa social para el año “2022” y ss. a la Sra. QUEVEDO, Ana Marysol, titular del N° de Cuenta 22607-000; Sr. MARTÍN, Guillermo, titular del N° de Cuenta 25728-000; Sr. FLORES, Francisco, titular del N° de Cuenta 19081 -006 y Sr. CEBALLOS, Víctor, titular del N° de Cuenta 15753-766.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°612, 12 de Agosto de 2022

MODIFIQUESE el Visto y Art.1°, de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 11 de Mayo del corriente año, en el sentido donde dice: domicilio legal en calle “Bruno Ceballos N°589...” debe decir: domicilio legal en calle “General Deheza N°2195...”. Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°613, 16 de Agosto de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.869, “... RATIFICASE el Acuerdo Marco de Hermanamiento con los pueblos Chirilagua, Departamento de San Miguel, República de El Salvador y la Municipalidad de Villa María, por la otra, con fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós (21/07/2022), que como Anexo I se acompaña a la presente a la presente... ”.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°614, 16 de Agosto de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.870, “... RATIFICASE el Convenio de Colaboración en el marco de cuestiones relacionadas a las adicciones celebradas entre la

Asociación Nazareth – Casa Esperanza y la Municipalidad de Villa María, con fecha siete de abril de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente... ”.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°615, 16 de Agosto de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.871, “... AUTORIZASE al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa María a suscribir convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la obra: “Construcción de Aulas y Baños a través del Plan Aurora del Gobierno de la Provincia de Córdoba para los establecimientos educativos IPET N°56 “Abraham Juárez” e IPEM N°275 “Colegio Nacional” en el marco del Programa Aurora... ”.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA - Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°616, 16 de Agosto de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.872, “... RATIFICASE el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor MUÑOZ, la Sra. Secretaria de Economía y Modernización, Cra. Daniela LUCARELLI y el Sr. Intendente de la ciudad de Villa María, Abog. Martín Rodrigo GILL, por una parte, y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, representado por su Secretario General, Sr. Sergio RODRIGUEZ y el Secretario Adjunto, Sr. Juan VAZQUEZ, por la otra, con fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente... ”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°617, 16 de Agosto de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.873, “... RATIFICASE la Adenda al Acta Acuerdo de fecha 21/04/2022 celebrada entre el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, representado por su Secretario General, Sr. Sergio RODRIGUEZ y el Secretario Adjunto, Sr. Juan VAZQUEZ por una parte y la Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el Sr. Intendente de la ciudad de Villa María, Abog. Martín Rodrigo GILL, por la otra, con fecha treinta de julio de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente... ”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°618, 16 de Agosto de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.874, “... ADHIERESE la Municipalidad de Villa María a la Ley Provincial N°10.618 “Simplificación y Modernización

de la Administración” y al Decreto Provincial N°1280/2014 y a todas sus normas modificatorias y complementarias, en todo lo relativo a la actividad que se cumpla en ejercicio de la función administrativa en el ámbito de esta jurisdicción... ”.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°619, 16 de Agosto de 2022

MODIFICASE el art. 1° del Decreto N° 320, de fecha 29 de Abril de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Art.1°: FIJAR sobre la retribución bruta mensual, única y por todo concepto, que percibe el Intendente Municipal, autoridades y funcionarios del Departamento Ejecutivo, del Concejo Deliberante, del Tribunal de Cuentas, Auditor General y Jueces de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas un incremento del 40%, a percibir de la siguiente manera: a) Un ocho por ciento (8%) con la liquidación de haberes correspondiente al mes de Abril del corriente año; b) Un ocho por ciento (8%) con la liquidación de haberes del mes de Junio del corriente año; c) Un once por ciento (11%) con la liquidación de haberes del mes de Julio del corriente año; d) Un ocho por ciento (8%) con la liquidación de haberes del mes de agosto del corriente año; e) Un cinco por ciento (5%) con la liquidación de haberes del mes de Septiembre del corriente año, porcentajes estos, no acumulativos.”

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°620, 16 de Agosto de 2022

TÉNGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL de la obra “ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO PARA BASE OPERATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL”, sus ampliaciones, adicionales y obras complementarias, al Instituto Municipal de Inversión, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA - Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°621, 17 de Agosto de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago por Devolución, al Señor MUGICA Juan Carlos (D.N.I. N°5.270.672); en concepto de Reintegro por pago erróneo de adicionales que no correspondían en el tributo de la Tasa por Servicios a la Propiedad, por el importe de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$22.488,48), acorde a los fundamentos vertidos.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°622, 18 de Agosto de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado en referencia al Pase en Comisión de la Sra. PIEDRAS, Mirtha Beatriz (D.N.I. N°14.504.334) - Leg. N°1551, manteniendo su Tramo y Categoría en función de lo informado por los Responsables de Área.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°623, 19 de Agosto de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia OTORGAR el Beneficio de la reducción del 50% sobre la Contribución que incide sobre los Inmuebles en concepto de TARIFA SOCIAL DIFERENCIAL para el período fiscal 2022 y sucesivos, a las siguientes beneficiarias: Sra. DEVALIS, IVANA, con domicilio en calle Ramiro Suarez N°1135, de esta ciudad, responsable del pago de la cuenta N° 14202-000 y Sra. PARDO, Olga, con domicilio en calle Jujuy N°1712, de esta ciudad, responsable del pago de la Cuenta N°10709-000.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°624, 19 de Agosto de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia OTORGAR la tarifa social para el año “2021” y ss. a la Sra. MANGIALAVORI, María Concepción, con domicilio en calle María Curie N°320, de esta ciudad, titular del N° de Cuenta 7592-047.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°625, 19 de Agosto de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia OTORGAR el Beneficio de Tarifa Social sobre la Contribución que incide sobre los Inmuebles - Tasa de Servicios a la Propiedad -, para el período fiscal 2017 y sucesivos, a las siguientes beneficiarias: Sra. GALLO, Natalia, N° de Cuenta 10833-000 y Sra. DUARTE, Adriana, N° de Cuenta 19377-068.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°626, 22 de Agosto de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.876, “... DISPONESE actualizar la tarifa de saneamiento (Aguas, Cloacas y desagües pluviales y mantenimiento de la Planta Depuradora) en un 42% (cuarenta y dos) tanto para los usuarios con medidor instalado como para aquellos usuarios sin medidor instalado, a partir del 11 de septiembre de 2022 incluyendo períodos vigentes... ”.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA - Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°627, 22 de AGOSTO de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.875, “... FIJASE TARIFA DIURNA Y NOCTURNA para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi...”.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°628, 22 de AGOSTO de 2022

DECLARANSE prescriptos los períodos 7/2009 a 12/2010, 7/2015 a 11 /2012, todos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°24667-000, solicitado por la Señora VILLAFANE NORMA BEATRIZ, D.N.I. N°17.371.398.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°629, 22 de AGOSTO de 2022

OTORGASE un subsidio a favor de TRANS BUS S.R.L., representado en este acto por su SOCIO GERENTE, JUAN CARLOS ODRIUZOLA, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$2.843.878,61) correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del corriente año; por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°630, 22 de AGOSTO de 2022

LÍBRASE orden de Pago a favor del Señor SABIK Braian Nicolás M.I. N°40.418.728, Sra. SABIK Hebelén Mailén, M.I. N°43.133.566 y Sra. SABIK, Giuliana Soledad, M.I. N°36.793.756 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$275.653,25) en concepto de gratificación, que se abonará en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$68.913,31).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°631, 22 de AGOSTO de 2022

MODIFIQUESE el Visto y Art. 1° de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 02 de Febrero del corriente año, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “OTORGASE la habilitación al Señor SEIA, Claudio Virgilio (D.N.I. N°20.600.528), para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “Construcción, Reforma, Reparación de Edificios y Locación de bienes Inmuebles, en el local ubicado en Avda. L.N. Alem N°484 P.B. de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local se establece para 05 personas como máximo”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°632, 22 de AGOSTO de 2022

DISPONGASE el pase a planta permanente a partir del 01 de Agosto del año 2022 del .N.I N° 35.104.026, en el Área Corralón, Secretaría de agente EMANUEL MATIAS SOSA, D.N.I N° 35.174.085, en el Área Corralón, Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, para el cargo de Peón de Parques y Paseos, Personal de Maestranza y Servicios Generales, Categoría 1, del escalafón municipal.

DISPONGASE el pase a planta permanente a partir del 01 de Agosto del año 2022 del agente FRANCO JULIO ÑAÑEZ, D.Ambiente, Obras y Servicios Públicos, para el cargo de Peón de Parques y Paseos, Personal de Maestranza y Servicios Generales, Categoría 1, del escalafón municipal.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA - Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°633, 22 de AGOSTO de 2022

DISPONGASE el pase a planta permanente a partir del 01 de Agosto del año 2022 de la agente MONICA DEL VALLE GAROFILA, D.N.I N° 37.093.072, en el Área Corralón, Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, para el cargo de Administrativo, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, del escalafón municipal.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA - Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°634, 22 de AGOSTO de 2022

DISPONGASE el pase a planta permanente a partir del 01 de Agosto del año 2022 del agente WALTER EZEQUIEL TORRE, D.N.I N° 38.729.787, en el Área Corralón, Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, para el cargo de Chofer de Corralón, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, del escalafón municipal.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA - Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°635, 22 de AGOSTO de 2022

DISPONGASE el pase a planta permanente a partir del 01 de Agosto del año 2022 del agente CESAR DANIEL FRUGNOLETTI, D.N.I N° 28.065.100, en el Área Corralón, Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, para el cargo de Oficial Taller, Personal Técnico, Categoría 5, del escalafón municipal.

DISPONGASE el pase a planta permanente a partir del 01 de Agosto del año 2022 del agente CARLOS EDUARDO COGO, D.N.I N° 14.217.922, en el Área Corralón, Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, para el cargo de Oficial Taller, Personal Técnico, Categoría 5, del escalafón municipal.

DISPONGASE el pase a planta permanente a partir del 01 de Agosto del año 2022 del agente MATIAS NAHUEL CARRANZA, D.N.I N° 38.478.375, en el Área Corralón, Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, para el cargo de Oficial Taller, Personal Técnico, Categoría 5, del escalafón municipal.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA - Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°636, 22 de AGOSTO de 2022

DISPONGASE el pase a planta permanente a partir del 01 de Agosto del año 2022 del agente MAXIMILIANO FERNANDEZ, D.N.I N° 37.876.333, en el Área Corralón, Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, para el cargo de Peón, Personal de Maestranza y Servicios Generales, Categoría 1, del escalafón municipal.

DISPONGASE el pase a planta permanente a partir del 01 de Agosto del año 2022 del agente ARIEL EDUARDO GALINDEZ, D.N.I N° 40.574.067, en el Área Corralón, Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, para el cargo de Peón, Personal de Maestranza y Servicios Generales, Categoría 1, del escalafón municipal.

Fdo. Fdo. Sr. Omar REGUEIRA - Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°637, 23 de AGOSTO de 2022

ACEPTASE a partir del día Diecinueve de Agosto de Dos Mil Veintidós (19/08/2022), la renuncia presentada por la agente municipal, Señora CACERES, Marisa Haydee - D.N.I. N°21.761.897- Legajo Personal N°1 522, a su Cargo: ADMINISTRATIVA MEDIOTECA - Sección: MEDIOTECA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA.-

Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°638, 23 de AGOSTO de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$335.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°639, 23 de AGOSTO de 2022

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, como miembros del Directorio de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO (E.M.T.U.P.S.E) a las personas que a continuación se menciona y en los cargos de: PRESIDENTE: JOSE FERNANDEZ, D.N.I. N° 13.457.445. VICEPRESIDENTE: JUAN CARLOS MALDONADO, D.N.I. N° 13.457.928. DIRECTOR TITULAR: EUGENIO SALVATORI, D.N.I. N° 29.446.961. DIRECTOR SUPLENTE: MARCELA GILARDONI, D.N.I. N° 18.329.364. SINDICO TITULAR: VIRGINIA MARGARIA, D.N.I. N° 38.021.978. SINDICO SUPLENTE: VALERIA CARINA MONTENEGRO, D.N.I. N°34.542.632.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°640, 23 de AGOSTO de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$59.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°641, 23 de AGOSTO de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia., Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°642, 24 de AGOSTO de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE SALUD, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIEZ (\$ 26.110,00), Por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°643, 24 de AGOSTO de 2022

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 01 y el 30 de JUNIO de 2022, a la “ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS” y a “ALPI Centro de Rehabilitación”, asignándose a la primera la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$161.414,50) y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°644, 24 de AGOSTO de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de ésta ciudad, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO (\$167.879,01) a la Sociedad Patronato de la Infancia de esta ciudad, conforme Ordenanza del Concejo Deliberante número 5.316.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°645, 24 de AGOSTO de 2022

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (5.521.676,16); la que se hará en ordenes de pagos mensuales por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$920.279,36) correspondiente a los meses de julio a diciembre inclusive por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia., Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°646, 24 de AGOSTO de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado en referencia al Pase de Área del Agente, Sr. TORRES, José Luis (D.N.I. N°25.888.314) - Leg. N°983, el que realizará tareas como Inspector de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y

Asuntos Legales, en función de lo informado por los Responsables de Área, el área de Personal y el Art. del Estatuto del Personal.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA - Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°647, 24 de AGOSTO de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$4.233.769,51); correspondiente al mes de junio de 2022, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°648, 24 de AGOSTO de 2022

OTORGUESE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de pesos SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$7.800.000,00), por el período correspondiente al mes de agosto de 2022, en el marco de la Ordenanza n° 6.609.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°649, 24 de AGOSTO de 2022

DISPONESE LA SUSPENSIÓN PROVISORIA del Carnet especial de conductor de taxis, otorgado oportunamente al Sr. PABLO GABRIEL GIOVANNINI TOSSI, mientras se halle tramitando la causa penal que pesa en su contra, y hasta obtener sentencia definitiva en la misma.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°650, 24 de AGOSTO de 2022

DISPONESE a partir del primero de agosto de dos mil veintidós (01/08/22) la eximición del deber de prestar servicio de la agente Leg. 1044 – SANSINANEA, Glenda Renata D.N.I. N° 17.145.436 conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO –Secretario de Salud, Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Ing. Otto C. WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y

Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°651, 24 de AGOSTO de 2022

DISPONESE a partir del primero de agosto de dos mil veintidós (01/08/22) la eximición del deber de prestar servicio del agente Leg. 598 – LUCIANO, Daniel Eduardo - D.N.I. N° 13.520.195 conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO –Secretario de Salud, Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Ing. Otto C. WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°652, 24 de AGOSTO de 2022

DIPONESE a partir del primero de agosto de dos mil veintidós (01/08/22) la eximición del deber de prestar servicio del agente Leg. 943 – CECCHINI, Roque Luis - D.N.I. N° 13.036.504 conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO –Secretario de Salud, Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Ing. Otto C. WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°653, 24 de AGOSTO de 2022

DISPONESE a partir del primero de agosto de dos mil veintidós (01/08/22) la eximición del deber de prestar servicio del agente Leg. 836 – CASSANI, Jorge Alberto - D.N.I. N°13.712.047 conforme al Art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO –Secretario de Salud, Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Ing. Otto C. WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°654, 24 de AGOSTO de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar a favor de la Sra. SALAS, Fabiana Andrea (D.N.I. N°22.162.763), la exención en el pago del Impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del automotor Marca: FORD; Modelo: FIESTA 1.6L SE POWERSHIFT – Año: 2017 - Dominio: “AB644QI”, “... con vigencia desde la fecha de su solicitud, (11.05.2022), en adelante, y “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento...”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°655, 25 de AGOSTO de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. CASAS, Víctor Hugo (D.N.I.N°13.648.755), y en consecuencia declarar PRESCRIPTOS en concepto de Contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios sobre la licencia N° 3589, los periodos comprendidos desde 12/1991 a 12/1998.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°656, 25 de AGOSTO de 2022

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora MARTINEZ Mónica (D.N.I. N°14.678.861), por no existir un nexo de causalidad adecuado entre el elemento generador del daño y el daño propiamente dicho.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°657, 25 de AGOSTO de 2022

MODIFIQUESE el Art. 1° del Decreto N°579, de fecha 02 de Agosto de 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

“Art. 1°.-HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago, a la Señora RUEDA Patricia Alejandra (D.N.I. N°27.444.986); en concepto de resarcimiento económico por daños sufridos en su moto-vehículo dominio “A116HZA”, por el importe de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$19.320), acorde a los fundamentos vertidos”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°658, 25 de AGOSTO de 2022

MODIFIQUESE el Visto, Tercer Considerando y Art. 1° del Decreto N°465, de fecha 21 de Junio de 2022, donde dice: "...Tarifa Social sobre la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios...", debe decir: "...Tarifa Social sobre la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa de Servicios a la Propiedad..."

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°659, 25 de AGOSTO de 2022

OTORGAR al Señor SIGNORETTI Héctor Ariel (D.N.I. N°24.617.702), la renovación de la habilitación "ALQUILER DE CANCHA FUTBOL CINCO – SALON DE FIESTAS - VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS", en el local ubicado en calle Antonio Sobral N° 651 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Ciento Veinte (120) personas para Uso Salón de Fiestas y Cuarenta (40) personas para Uso Evento Gastronómico.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°660, 25 de AGOSTO de 2022

OTORGAR a la Señora MALDONADO Mónica Adriana (D.N.I. N°20.428.982), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "ALMACÉN - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – VENTA DE MILANESAS DE POLLO PROCESADAS", en el local ubicado en calle Salto Grande N°1871 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Tres (03) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°661, 26 de AGOSTO de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.877, "RATIFICASE el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa María, por una parte, y la Administración Nacional de Aviación Civil, por la otra, con fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, que como Anexo I se acompaña a la presente. ...".

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°662, 26 de AGOSTO de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.878, “AUTORICESE a la Auditora General, Alicia Peressutti a ausentarse de la ciudad por los días 21/10/2022 al 03/11/2022, inclusive....”.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°663, 26 de AGOSTO de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.879, “APRUEBASE el Estatuto de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO - E.M.T.U.P. S.E "Empresa Villa María", el que forma parte integrante de la presente como Anexo I....”.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°664, 26 de AGOSTO de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.880, “PRESTASE ACUERDO, a partir del día de la fecha a miembros del Directorio de la E.M.T.U.P.SE”.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°665, 26 de AGOSTO de 2022

OTORGAR a la Entidad FUNDACION CANTAROS, la renovación anual de la habilitación del negocio “HOGAR GERIATRICO” en el local ubicado en Bv. Sarmiento N°2310, de esta ciudad, por el término de un año contado a partir de la firma del presente decreto. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Cuarenta y Cinco (45) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°666, 26 de AGOSTO de 2022

MODIFIQUESE el Visto, Considerando y Art.1°, de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 16 de Marzo del corriente año, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “OTORGASE la habilitación a la entidad GRUPO COBA ENERGIA S.A.S (C.U.I.T N°30-71679384-9), para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ELABORACIÓN ALIMENTOS PARA ANIMALES, SERVICIOS VETERINARIOS”, en el local ubicado en calle Juan Avalle (Lote 9, Mza. 048) Parque Industrial de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para 23 personas como máximo”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°667, 26 de AGOSTO de 2022

ACEPTASE a partir del día primero de septiembre del año dos mil veintidós (01/09/2022) la renuncia presentada por el señor Carlos FUMERO (D.N.I. N°12.672.505), al cargo de Director de Sistemas, dependiente de la Secretaría de Economía y Modernización, de la Municipalidad de Villa María., retornando el mencionado agente a su situación de origen de planta permanente de este Municipio.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°668, 26 de AGOSTO de 2022

DECLARASE no laborable para la administración pública municipal el día Veintisiete de Septiembre de Dos Mil Veintidós (27/09/2022), con motivo de celebrarse el “155° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA”; con excepción del personal que tiene a su cargo la prestación de los servicios esenciales y permanentes, al que oportunamente se le otorgará franco compensatorio.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°669, 26 de AGOSTO de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado por el entonces Director General de Servicios Públicos Sr. CLIMACO Daniel, y en consecuencia LIBRAR ORDEN DE PAGO a favor del Sr. URANI Ángel Iván (D.N.I. N°21.757.544), por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$52.060.22).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°670, 29 de AGOSTO de 2022

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por la Señora DE SIMONE Adriana, D.N.I. N°10.652.293, y en consecuencia DECLARAR prescriptos los períodos “11/2009 a 11/2016”, ambos inclusive, de la Contribución que incide sobre la Inspección Sanitaria, respecto a la inscripción N°1336.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°671, 29 de AGOSTO de 2022

MODIFIQUESE el Visto, de la Resolución de fecha 03 de Marzo de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera: “VISTO el expediente N°79.172, en el que a fs. 10

comparece el señor BORETTO Gustavo Alberto (D.N.I. N°24.230.591), en carácter de hijo y heredero del extinto Señor BORETTO José Alberto (D.N.I. N°05.270.110), solicitando que en los registros de esta Municipalidad se dé de baja al negocio de “LOCACION DE BIENES INMUEBLES”, que se encontraba declarado con domicilio legal en calle Ayacucho N°362 de esta ciudad, en razón de haber cesado en la actividad comercial”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°672, 29 de AGOSTO de 2022

MODIFIQUESE el Visto y el Art. 1º, de la Resolución de fecha 25 de Abril de 2022, donde dice: “...TISERA María Luisina (D.N.I. N°30.093.199)...”, debe decir: “...TISERA María Luisina (D.N.I. N°37.093.199)...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°673, 29 de AGOSTO de 2022

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 01 de JULIO de 2022 y el 31 de JULIO de 2022, a la “ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS” y a “ALPI Centro de Rehabilitación”, asignándose a la primera la suma, de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$226.377,00) y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

Fdo. Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°674, 30 de AGOSTO de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$4.233.769,51); correspondiente al mes de junio de 2022, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°675, 30 de AGOSTO de 2022

TÉNGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL de la obra “PERFORACIONES HIDROGEOLOGICAS PARA EL ABESTICIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, SUS AMPIACIONES, ADICIONALES Y OBRAS

COMPLEMENTARIAS”, al Instituto Municipal de Inversión, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°676, 31 de AGOSTO de 2022

AUTORIZASE A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a abonar a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$32.299.784,57); la que se hará en diferentes órdenes de pago en virtud de los ingresos de fondos correspondientes según convenio, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°677, 31 de AGOSTO de 2022

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 294, de fecha 20 de Abril de 2022 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ART. 1°.- ACEPTASE a partir del día primero de septiembre del año dos mil veintidós (01/09/2022), la renuncia presentada por el señor Fernando Mario CHIDICHIMO (D.N.I N° 21.503.016), al cargo de Director de Servicio del Corralón Municipal, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, retornando el mencionado agente a su situación de origen de planta permanente de este Municipio pero quedando a cargo de la Dirección de Servicio del Corralón Municipal. ”

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°678, 01 de SEPTIEMBRE de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la ASESORIA LETRADA por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.244.255,99); por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°679, 01 de SEPTIEMBRE de 2022

ADHIERASE la Municipalidad de Villa María al Decreto Provincial N°1045 de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, en los términos y condiciones que se detallan en este instrumento legal.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°680, 01 de SEPTIEMBRE de 2022

OTORGAR a la entidad PRODUCTOS CASEROS S.R.L. (CUIT 30-70985903-6) la renovación de la habilitación “FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y CHACINADOS – VENTA POR MENOR DE FIAMBRES Y PRODUCCIÓN DE CHACINADOS VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS”, en el local ubicado en calle San Juan N° 1437 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Cincuenta (53) personas en el Sector 1 PB y Treinta y tres (33) personas en el Sector Fabrica PA.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°681, 01 de SEPTIEMBRE de 2022

TOMASE razón de la transferencia a favor de la Señora SOAJE, Gisele Lilian, DNI 33.411.354 y del Señor VERGANO, Patricio Emanuel, DNI 34.992.788 efectuada por el Señor PIEDECASAS, Andrés Héctor, D.N.I. N°06.590.672 en carácter de titular de los Derechos de Ocupación y Uso de una fracción de terrero ubicado en el Cementerio “La Piedad”, en la Segunda Sección, Zona VI, sobre Avenida N°3, designado como Lote N°268, que le fuera otorgado por Decreto N°113 “B” de fecha 21/07/1976.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°682, 02 de SEPTIEMBRE de 2022

ADHIERASE en todos sus términos al Decreto Nacional N° 573, de fecha 02 de Septiembre de 2022.

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°683, 05 de SEPTIEMBRE de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.881, “RATIFICASE el Contrato de Locación y Addenda, celebrado entre la Sra. Carmen Rosa ARGUINCHONA, D.N.I. N° 6.267.096 por una parte y, la Municipalidad de Villa María, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo Gill por la otra, con fecha primero de julio de dos mil veintidós y a los dos días del mes de julio de dos mil veintidós respectivamente, los que como Anexos I y II forman parte de la presente”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°684, 05 de SEPTIEMBRE de 2022

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.882, “RATIFICASE el Convenio Marco “PROVISIÓN DE GAS NATURAL LOCALIDAD DE VILLA MARÍA PROVINCIA DE CÓRDOBA”, celebrado entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, representada por su Secretario, Norman Darío MARTÍNEZ, por una parte, y la Municipalidad de Villa María, representada por su Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, por la otra, con fecha primero de junio de dos mil veintidós”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°685, 05 de SEPTIEMBRE de 2022

OTÓRGASE a la entidad CRISTOBAL DE LA CRUZ S.A (30-71573108-4), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “Resto Bar, Café – Venta de bebidas con y sin alcohol” en el local ubicado en calle Buenos Aires N°1092 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para 94 personas en el Sector Planta Baja, 85 personas en el Sector Primer Piso y 01 personas en el sector Depósito Sótano.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°686, 05 de SEPTIEMBRE de 2022

AUTORIZASE la readecuación del Convenio de Adhesión para la Ejecución de la Obra “Construcción de Prolongación Alvear”, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y éste Municipio, ratificado por Ordenanza N° 7.819, por el término de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del día 06 de Septiembre de 2022.-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ -Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°687, 05 de SEPTIEMBRE de 2022

OTORGAR a la entidad DON VALENTINO S.R.L (Matricula N°20624-B/2017 - C.U.I.T. N°30-71540798-8), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “SERVICIOS DE BAR, CONFITERÍA, VENTA DE ARTÍCULOS EN GENERAL KIOSCO- VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en Av. Alem N°965 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se

establece para Cuarenta (40) personas en el Sector Bar Comedor Y Veinte (20) personas para el Sector Cocina.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°688, 05 de SEPTIEMBRE de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ -Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°689, 06 de SEPTIEMBRE de 2022

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de las horas extras excedidas, en el periodo 16 de Mayo a 10 de Junio de 2022 a la agente RECALDE, Paula – Legajo Personal N°1508, ciento diez horas y media (110.5) con un recargo al 50% y ciento trece horas y media (113.5) con un recargo al 100%.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ -Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°690, 06 de SEPTIEMBRE de 2022

CONVÓQUESE a renovación de autoridades en los Centros Vecinales de la ciudad de Villa María para el día seis de noviembre de dos mil veintidós (06/11/2022).-

Fdo. Ing. Otto WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor MUÑOZ -Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°691, 06 de SEPTIEMBRE de 2022

CONFIRMASE el traslado que oportunamente solicitare la agente municipal, Señora CABRERA Ángela (D.N.I. N°26.309.599), Legajo Personal N°1530, desde el Hogar Municipal de Ancianos, dependiente de la Secretaria de Salud, al CPF Dr. R.J. Carcano, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ -Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°692, 06 de SEPTIEMBRE de 2022

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION COMUNITARIA, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ing. Otto WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor MUÑOZ -Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°693, 07 de SEPTIEMBRE de 2022

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Octubre del año Dos Mil Veintidós (01/10/2022), del agente municipal, Señor CASERES Miguel Carlos D.N.I. N°13.457.649 – Legajo Personal N°536, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°004112/2022 de fecha Cinco de Septiembre de Dos Mil Veintidós (05/09/2022), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ -Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°694, 07 de SEPTIEMBRE de 2022

NO HACER LUGAR a la petición realizada por Señor RAMALLO Ariel Alberto (D.N.I. N°27.444.569), quedando en consecuencia, subsistente en todas sus partes, la deuda impositiva informada por la Sub- Secretaría de Ingresos Públicos, según informe glosado de manera precedente, y hasta tanto el compareciente no acredite, a través de la pertinente constancia, la baja del rodado en cuestión por ante el R.N.P.A., momento a aportar del cual cesará su obligación tributaria.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°695, 07 de SEPTIEMBRE de 2022

DESIGNASE con efecto al día primero de agosto de dos mil veintidós (01/08/2022) a cargo de la Dirección de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, de la Municipalidad de Villa María, al Sr. José Luis PEREZ (D.N.I N°17.836.047).

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ - Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ -Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°696, 07 de SEPTIEMBRE de 2022

ENCOMIENDASE, a partir del día quince de septiembre de dos mil veintidós (15/09/2022) hasta el día quince de octubre de dos mil veintidós (15/10/2022) inclusive, al Asesor Letrado, Ab. Santiago Germán TOVO, D.N.I. N° 18.158.110, la atención del despacho de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, sin perjuicio de las tareas que le son propias.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIONES GENERALES DEL D.E.M.

RESOLUCIÓN N°76, 11 DE JULIO DE 2022.-

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad de la Señora PRIMO Elena (D.N.I. N°05.636.789), con el rubro de “VENTA DE CARNES ROJAS Y SUS DERIVADOS”, que se encontraba instalado en calle Intendente Maciel N°176 de esta ciudad, con efecto al día Treinta y Uno de Julio del año Dos Mil Dieciocho (31/07/2018).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°77, 11 DE JULIO DE 2022.-

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad del Señor BOETSCH Lucas (D.N.I. N°32.026.236), con el rubro de “PARADOR DE SERVICIOS (KIOSCO-BAR) – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, que se encontraba instalado en zona Puerto Madero – B° Mariano Moreno de esta ciudad, con efecto al día Quince de Febrero del año Dos Mil Catorce (15/02/2014).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°78, 11 DE JULIO DE 2022.-

LÍBRASE Orden de Pago a favor del Señor PICOTTO Oscar, D.N.I. N°12.488.808, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISES CON CATORCE CENTAVOS (\$533.416,14), en concepto de pago de Treinta (30) días hábiles de licencia del ejercicio 2019, Treinta (30) días hábiles de licencia del ejercicio 2020, Treinta(30) días hábiles de licencia del ejercicio 2021 y Doce (12) días hábiles de licencia como parte proporcional del ejercicio 2022, no utilizada; en Ocho (08) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$66.677.02).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°79, 21 JULIO DE 2022.-

LÍBRASE Orden de Pago a favor del Sr. González, Pablo Javier, D.N.I. 39.821.960 en concepto de pago de 01 día hábil del ejercicio 2021 y 05 días hábiles como parte proporcional

del ejercicio 2022, por las licencias no gozadas de la extinta agente municipal SUAREZ Gloria del Carmen, D.N.I. N°22.134.594; pagadero en una (01) cuota de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$17.766,96).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°80, 25 DE JULIO DE 2022.-

MODIFICASE el Visto y Art. 1º de la Resolución N°75 de fecha 28 de Junio de 2022, donde dice “...D.N.I. N°31.062.508 - LEGAJO PERSONAL N°1193...” debe decir “...D.N.I. N°13.726.597 - LEGAJO PERSONAL N°889...”.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°81, 05 DE AGOSTO DE 2022.-

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad del Señor ROMANOLO Sebastián Juan (D.N.I. N°8.473.326), con el rubro de “VENTA DE CALZADO”, que se encontraba instalado en calle 25 de Mayo N°342 de esta ciudad, con efecto al día Treinta y Uno de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis (31 /12/2016).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°82, 05 DE AGOSTO DE 2022.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENASE el correcto encuadramiento del cambio de tramo de la agente municipal ALZUGARAY, Adriana Roxana (D.N.I. N°26.646.203) - Legajo Personal N°1565, CARGO: Auxiliar Administrativo, TRAMO: Personal Auxiliar Administrativo, CATEGORÍA: N° 05, SECCIÓN: CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD dependiente de la Secretaria de Salud.-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°83, 08 DE AGOSTO DE 2022.-

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón del cierre del negocio de la entidad V Y C S.R.L. (C.U.I.T. N°30-62297994-9), con el rubro de “TARJETA DE COMPRAS Y/O CRÉDITOS”, en el local ubicado en calle Corrientes N°1243 de esta ciudad, con efecto al día Treinta y uno de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (31/08/2019).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°84, 09 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora RECALDE PAULA ADRIANA (D.N.I. 14.379.109), Leg. N° 1508, a la CATEGORIA N°10 en el CARGO: de Agente sanitaria, TRAMO: Personal de Sanidad, SECCION: Dirección Residencia Velo de Ipola dependiente de la SECRETARÍA DE SALUD, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°85, 09 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MARTINEZ, Marta Lidia – D.N.I. N°21.936.654– Legajo Personal N°1301, a la CATEGORIA N°10 en el CARGO de Enfermera, TRAMO: personal de sanidad, SECCION: Dirección de la Asistencia Pública DEPENDIENTE de la Secretaría De Salud, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°86, 09 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora VILLAFANE, NORA – D.N.I. N°17.145.322– Legajo Personal N°1568, a la CATEGORIA N°06 en el CARGO de Agente Sanitario, TRAMO: Personal de Sanidad, SECCION: Centro de Atención Primaria de Salud DEPENDIENTE de la Secretaría de Salud, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°87, 09 DE AGOSTO DE 2022.-

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad del señor MOSQUERA, José Antonio (D.N.I. N°5.270.650), con el rubro de “Despensa”, en el local ubicado en calle José Rucci N°301 de esta ciudad, con efecto al día Treinta y uno de Octubre del año Dos Mil Veinte (31/10/2020).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°88, 09 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CAMUSSO, Leticia Laila (D.N.I N°29.703.725, Leg. N°1358, a la CATEGORIA N°18 en el cargo de PERSONAL ADMINISTRATIVO, TRAMO: PERSONAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO, SECCION: CONCEJO DELIBERANTE dependiente del Concejo Deliberante, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°89, 10 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora BONORIS, Mariela, D.N.I. N° 23.497.798, Leg. N° 1425, a la CATEGORIA N°10 en el cargo de AYUDANTE DE SALA, TRAMO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, SECCION: COORDINACIÓN DE LA NIÑEZ, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA”, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°90, 10 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CATIVELLI, María Claudia – (D.N.I. N°17.145.715) – Legajo Personal N°1087, a la CATEGORIA N°24 en el cargo de RESPONSABLE DE SALUD DEPTO. MEDICINA LABORAL, TRAMO: PERSONAL SUP. JERARQUICO, SECCION: MEDICINA LABORAL, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN N°91, 10 DE AGOSTO DE 2022.-

LÍBRASE Orden de Pago a favor de la Señora ARNAUDO Paula Del Lujan, M.I. N°28.626.294, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE

CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$48.807,95) en concepto de pago de Diez (10) días hábiles de licencia del ejercicio 2017, Doce (12) días hábiles de licencia del ejercicio 2018 y Nueve (09) días hábiles de licencia como parte proporcional del ejercicio 2019, no utilizada; mediante el pago en Dos (02) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$24.403.97).-

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°92, 12 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora VILLEGAS, María Angélica – (D.N.I. N°28.626.556) – Legajo Personal N°1438, a la CATEGORIA N°12 en el cargo de DOCENTE ANA. M. SOLIS, TRAMO: PERSONAL DOCENTE, SECCION: COORDINACION DE LA NIÑEZ dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA, PROMOCION DE LA CIENCIA, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°93, 12 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora VILLARREAL, Estela Mari, D.N.I. N°18.372.353, Leg. N°1518, a la CATEGORIA N°06 en el cargo de MAESTRANZA, TRAMO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, SECCION: MOVILIDAD, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS LEGALES, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ

– Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°94, 12 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE al agente municipal, Señor AGUIRRE Álvaro Jesús – D.N.I. N°35.278.717 – Legajo Personal N°1570, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: PINTOR LETRISTA, del Tramo: PERSONAL TÉCNICO, en la Sección: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°95, 12 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora VEDELAGO, Jaqueline Beatriz, D.N.I. N° 29.739.888, Leg. N° 1042, a la CATEGORIA N°17 en el cargo de AUXILIAR INSPECCIÓN ESPECIALIZADA, TRAMO: INSPECCIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN, SECCION: CONTROL SANITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°96, 12 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE al agente municipal, Señor GUEVARA, Lucas, D.N.I. N°33.592.411, Leg. N°1472, a la CATEGORIA N°10 en el cargo de OFICIAL DE LAVADERO, TRAMO: PERSONAL TECNICO, SECCION: DIRECCIÓN SERVICIOS DEL CORRALON MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Señor Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°97, 12 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora GALINDEZ, Bibiana– (D.N.I.N°27.108.937) – Legajo Personal N°1457, a la CATEGORIA N°15 en el cargo de ENCARGADA GENERAL DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL REGISTRO CIVIL, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, SECCION: OFICINA DE REGISTRO CIVIL, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°98, 12 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE al agente municipal, Señor GASPAR, Darío Oscar – D.N.I. N°26.380.669– Legajo Personal N°1637, a la CATEGORIA N°10 en el cargo de CHOFER CORRALON, TRAMO: PERSONAL TÉCNICO, SECCION: DIRECCIÓN DE SERVICIO DEL CORRALON MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Señor Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°99, 12 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE al agente municipal, Señor GERGIS Eduardo Fidel – D.N.I. N°22.604.605 – Legajo Personal N°999, a la CATEGORIA N°18 en el Cargo: AUXILIAR TÉCNICO CEREMONIAL Y PROTOCOLO, del Tramo: PERSONAL TÉCNICO, en la Sección: DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO, dependiente de la JEGATURA DE GABINETE, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°100, 12 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE al agente municipal, Señor GAUDINO Daniel Alberto – D.N.I. N°14.511.743 – Legajo Personal N°1412, a la CATEGORIA N°15 en el Cargo: AYUDANTE ELECTRICISTA, del Tramo: PERSONAL TÉCNICO, en la Sección: COORDINACIÓN DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Señor Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°101, 12 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora VALDEMARÍN, María Fernanda, D.N.I. N° 21.757.545, Leg. N° 1291, a la CATEGORIA N°18 en el cargo de ADMINISTRATIVA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCION: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, dependiente de la “SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°102, 12 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora TORRES, STELA MARY 17.145.317, Leg. N° 1182, a la CATEGORIA N°12 cargo de MAESTRANZA, TRAMO: PERSONAL DE

MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, SECCION: MAESTRANZA, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°103, 16 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE al agente municipal, Señor SELAY, Lucas Miguel, D.N.I. N°25.224.493, Leg. N°1478, a la CATEGORIA N°15 en el cargo de INSPECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRAMO: INSPECCIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN, SECCION: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del primero de agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°104, 16 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE al agente municipal, Señor SCHIAVI Bruno Daniel – D.N.I. N°33.198.870 – Legajo Personal N°1265, a la CATEGORIA N°18 en el Cargo: ENCARGADO DE PRENSA, del Tramo: PERSONAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO, en la Sección: TECNOTECA, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°105, 16 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE al agente municipal, Señor ÑAÑEZ MICHEL D.N.I. N°34.686.275 Leg. 1573, a la CATEGORIA N°10 en el cargo de OFICIAL SOLDADOR, TRAMO: PERSONAL TÉCNICO, SECCION: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°106, 17 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MORENO VALERIA BETIANA – D.N.I. N°27.444.405 – Legajo Personal N°1525, a la CATEGORIA N°15 en el cargo de ADMINISTRATIVA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA N°10, SECCION: SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°107, 17 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE al agente municipal, Señor FARINONE, Maximiliano – (D.N.I. N°34.816.165) Legajo Personal N°1476, a la CATEGORIA N°10 en el cargo de INSPECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRAMO: INSPECCION CONTROL Y VERIFICACIÓN, SECCION: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°108, 17 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE al agente municipal, Señora BALONCHARD TRON, Noemí Legajo Personal N°1647, a la CATEGORIA N°10 en el cargo de ADMINISTRATIVA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: ASESORÍA LETRADA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°109, 17 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora GRACIELA BEATRIZ OLIVA D.N.I. N°14.050.774 Leg N°1205, a la CATEGORIA N°15 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE TESORERIA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: OFICINA DE TESORERIA dependiente de la SECRETARÍA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°110, 17 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE al agente municipal, Señor PEREZ JOSE LUIS – D.N.I. N°17.836.047 – Legajo Personal N°188, a la CATEGORIA N°19, en el cargo de RESPONSABLE TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD, TRAMO: PERSONAL TECNICO, SECCION: SUB SECRETARIA DE INSPECCION GENERAL, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°111, 17 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MONTI Silvana Paola – D.N.I. N°16.857.423 – Legajo Personal N°1173, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: MAESTRANZA SERVICIOS GENERALES CAPS, del Tramo: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, en la Sección: DIRECCION DE LA ASISTENCIA PUBLICA, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°112, 17 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE al agente municipal, Señor PICCOTTI SAVINO, Pablo Daniel– (D.N.I. N°29.605.102) – Legajo Personal N°1405, a la CATEGORIA N°15 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN TESORERIA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA N°10, SECCION: OFICINA DE TESORERIA dependiente de la SECRETARÍA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°113, 17 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora ARCE Ayelén – D.N.I. N°35.089.973 – Legajo Personal N°1509, a la CATEGORIA N°15 en el Cargo: ADMINISTRATIVA, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, en la Sección: DIRECCION

RESIDENCIA VELO DE IPOLA, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°114, 17 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CROSETTO MICAELA – D.N.I. N°31.243.557 – Legajo Personal N°1553, a la CATEGORIA N°19, en el cargo de ENFERMERA, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCION: SECRETARIA DE SALUD, dependiente de la SECRETARÍA DE SALUD, a partir del día Primero de agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°115, 17 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora SARMIENTO, Tatiana Gisele, D.N.I. N°32.015.743, Leg. N°1494, a la CATEGORIA N°13 en el cargo de INSPECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRAMO: INSPECCIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN, SECCION: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°116, 17 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE al agente municipal, Señor MOLINA RAUL HORACIO – D.N.I. N°32.467.108 – Legajo Personal N°1640, a la CATEGORIA N°10, en el cargo de OFICIAL ELECTRICISTA, TRAMO: PERSONAL TECNICO, SECCION: COORDINACION DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PUBLICO Y SEMAFORIZACION, dependiente de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Señor Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N 117, 17 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora RODRIGUEZ, Luciana Belén – (D.N.I. N°32.015.743) – Legajo Personal N°1 680, a la CATEGORIA N°10 en el cargo de

ADMINISTRATIVA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, dependiente de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Señor Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°118, 18 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora RAMIREZ, Cecilia Andrea, D.N.I. N° 23.497.750, Leg. N°1682, a la CATEGORIA N°10 en el cargo de ADMINISTRATIVA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, SECCION: INSTITUTO DE FORMACION CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACION CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°119, 18 DE AGOSTO DE 2022.-

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad del Señor RACA Gastón Santiago (D.N.I. N°28.626.146), con el rubro de “VENTA DE LUBRICANTES”, que se encontraba instalado en calle P. Colabianchi N°549 de esta ciudad, con efecto al día Treinta de Junio del año Dos Mil Diecisiete (30/06/2017).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°120, 18 DE AGOSTO DE 2022.-

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CEJAS, Sonia Alejandra – (D.N.I. N°16.423.870) – Legajo Personal N°1429, a la CATEGORIA N°06 en el cargo de AYUDANTE DE COCINA, TRAMO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES SECCION: COORDINACIÓN DE LA NIÑEZ dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURAY PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°121, 18 DE AGOSTO DE 2022

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora INGRASSIA Paula Romina – D.N.I. N°28.626.257 – Legajo Personal N°1671, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: ADMINISTRATIVA, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: CONTADURIA GENERAL, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°122, 18 DE AGOSTO DE 2022

PROMUEVASE al agente municipal, Señor CAVELLO, Carlos Diego, D.N.I. N°27.592.046, Leg. N°1684, a la CATEGORIA N°10 en el cargo de ADMINISTRATIVO, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: INSTITUTO DE FORMACIÓN y APREDIZAJE PARA TODA LA VIDA, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°123, 18 DE AGOSTO DE 2022

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora SERRA Paula Cristina – D.N.I. N°22.672.496 – Legajo Personal N°1675, a la CATEGORIA N°10 en el Cargo: ADMINISTRATIVA, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°124, 18 DE AGOSTO DE 2022

Hacer lugar parcialmente a lo solicitado y en consecuencia PROMUEVASE al agente municipal, Señor MORETTI CARLOS ALBERTO – D.N.I. N°24.579.179 Legajo Personal N°1 152, a la CATEGORIA N°15, en el CARGO DE CHOFER DE CAMIONES e HIDROLAVADORA, TRAMO: PERSONAL TECNICO, CATEGORIA N°10, SECCION: COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, dependiente de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Señor Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°125, 18 DE AGOSTO DE 2022

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora FAURE, Ana Laura, D.N.I. N°25.888.032, Leg. N°1052, a la CATEGORIA N°22 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO AREA EDUCACIÓN, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCION: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°126, 18 DE AGOSTO DE 2022

PROMUEVASE al agente municipal, Señor GARAY Carlos Alberto – D.N.I. N°16.151.360 – Legajo Personal N°1169, a la CATEGORIA N°12 en el Cargo: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES CAPS, del Tramo: PERSONAL MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, en la Sección: DIRECCION DE LA ASISTENCIA PUBLICA, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°127, 18 DE AGOSTO DE 2022

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora TOTTIS LORENA DNI 31.062.334, Leg. N°1696, a la CATEGORIA N°16 en el cargo de INSPECTOR MUNICIPAL, TRAMO: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, SECCIÓN: DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°128, 18 DE AGOSTO DE 2022

PROMUEVASE al agente municipal, Señor DELGADO Hugo Edgardo – D.N.I.N°20.600.568 – Legajo Personal N°1415, a la CATEGORIA N°15 en el Cargo: INSPECTOR MUNICIPAL, del Tramo: INSPECCION, CONTROL, Y VERIFICACIÓN, en la Sección: DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°129, 18 DE AGOSTO DE 2022

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CARRIAZO Silvia Raquel – D.N.I. N°21.405.480 – Legajo Personal N°1501, a la CATEGORIA N°22 en el Cargo: COORDINACION DE PLANEAMIENTO URBANO, del Tramo: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, en la Sección: PLANEAMIENTO URBANO, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Señor Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°130, 18 DE AGOSTO DE 2022

PROMUEVASE al agente municipal, Señor CASTRO Roberto Valentín – D.N.I. N°24.617.640 Legajo Personal N°1 655, a la CATEGORIA N°06, en el CARGO DE PEON, TRAMO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, SECCION: DIRECCION SERVICIOS DEL CORRALON MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Señor Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°131, 18 DE AGOSTO DE 2022

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CARASSAI NORMA BEATRIZ (D.N.I. 16.151.220), Leg. N°1579, a la CATEGORIA N°13 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR, SECCION: DIRECCION DE LA ASISTENCIA PUBLICA dependiente de la SECRETARÍA DE SALUD, a partir del primero de Agosto de Dos mil veintidós (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°132, 18 DE AGOSTO DE 2022

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CARRIAZO Emilia Elisa – D.N.I. N°17.671.179 – Legajo Personal N°1512, a la CATEGORIA N°12 en el Cargo: ADMINISTRATIVA, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, en la

Sección: CONSEJO DE ADICCIONES, dependiente de la JEFATURA DE GABINETE, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°133, 18 DE AGOSTO DE 2022

Hacer lugar parcialmente a lo solicitado y en consecuencia PROMUEVASE al agente municipal, Señor BERGESIO ALEXIS GABRIEL – D.N.I. N°34.277.752 Legajo Personal N°1 681, a la CATEGORIA N°10, en el CARGO DE OFICIAL DE ELECTRICIDAD, TRAMO: PERSONAL TECNICO, SECCION: COORDINACION DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Señor Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°134, 19 DE AGOSTO DE 2022

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad del señor ARCE, Carlos Alberto (D.N.I N°12.489.126), con el rubro de “Servicio de seguridad y vigilancia”, en el local ubicado en calle Venezuela N°374 de esta ciudad, con efecto al día Treinta y uno de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (31/12/2021).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°135, 22 DE AGOSTO DE 2022

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad de la Señora GUTIERREZ, María Julieta (D.N.I. N°33.198.863), con el rubro de “VENTA AL POR MENOR ARTICULOS DE PESCA Y CAMPING”, que se encontraba instalado en calle Corrientes N° 1318 de esta ciudad, con efecto al día Dieciocho de Octubre de Dos Mil Once (18/10/2011).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°136, 22 DE AGOSTO DE 2022

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad del señor BALLATORE, Alfredo Roberto (D.N.I N°11.639.882), con el

rubro de “TELECABINAS”, en el local ubicado en calle San Martín N°502 de esta ciudad, con efecto al día Diez de Noviembre del año Dos Mil Seis (10/11/2006).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°137, 24 DE AGOSTO DE 2022

MODIFICASE el último considerando de la Resolución N°106 de fecha 17 de Agosto de 2022, estableciéndose como fecha correcta para aplicar la Recategorización el día “...01/08/22...”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°138, 24 DE AGOSTO DE 2022

MODIFICASE el Art. 1° de la Resolución N°12 de fecha 17 de Agosto de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° PROMUEVASE al agente municipal, Señor PICCOTTI SAVINO, Pablo Daniel – D.N.I. N°29.605.102 – Legajo Personal N°1405, a la CATEGORIA N°15 en el Cargo de: AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN TESORERIA, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, en la Sección: OFICINA DE TESORERIA, dependiente de la Secretaria de ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022)”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°139, 25 DE AGOSTO DE 2022

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ABONAR los días de Licencia No Gozadas al Sr. BRAVO, David (D.N.I. N°32.934.083) Leg. N°9942, por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$39.389,84) en una (1) cuota, en base al artículo del Estatuto del Empleado Municipal referido anteriormente y lo informado por el área de Personal.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Señor Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°140, 30 DE AGOSTO DE 2022

MODIFICASE el Art. 1° de la Resolución N°124 de fecha 18 de Agosto de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º PROMUEVASE al agente municipal, Señor MORETTI, Carlos Alberto – D.N.I. N°24.579.179 – Legajo Personal N°1152, a la CATEGORIA N°15 en el Cargo de: CHOFER DE CAMIONES e HIDROLAVADORA, del Tramo: PERSONAL TECNICO, en la Sección: COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, dependiente de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022)”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Señor Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°141, 30 DE AGOSTO DE 2022

MODIFICASE el Art. 1º de la Resolución N°127 de fecha 18 de Agosto de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “PROMUEVASE a la agente municipal, Señora TOTTIS LORENA DNI 31.062.334, Leg. N°1696, a la CATEGORIA N°16 en el cargo de ENFERMERA, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCION: SECRETARIA DE SALUD dependiente de la SECRETARÍA DE SALUD, a partir del día Primero de Agosto del corriente año (01/08/2022)”.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°142, 31 DE AGOSTO DE 2022

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENAR el correcto encuadramiento de la agente municipal NAUWELAERTS Jessica Sofía, D.N.I. N°27.469.712, Legajo Personal N°1676, en el Cargo: AUXILIAR DE OPERACIONES LOGISTICAS ADMINISTRATIVAS, Tramo: PERSONAL PROFESIONAL, CATEGORIA 13, Sección: JEFATURA DE GABINETE, dependiente de la JEFATURA DE GABINETE.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°143, 31 DE AGOSTO DE 2022

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENAR el correcto encuadramiento de la agente municipal, Señora CARAVACA Carla Letizia, D.N.I. N°32.803.199, Legajo Personal N°1672, en el Cargo: AUXILIAR DE OPERACIONES LOGISTICAS ORGANIZATIVAS, Tramo: PERSONAL PROFESIONAL, CATEGORIA 13, Sección: SUBSECRETARIA DE UNIDAD INTENDENCIA, dependiente de la JEFATURA DE GABINETE.-

Fdo. Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIONES INTERNAS DEL D.E.M.

RESOLUCIÓN “C” N°06, 02 DE AGOSTO DE 2022.-

NOMBRASE SUMARIANTE INSTRUCTOR a cargo de la Investigación Administrativa, respecto de los hechos descriptos en el Considerando I) del presente, al Director de Relaciones, Capital Humano, Técnico y Seguridad Laboral, Dr. Rodrigo HAYAS y a la Dra. María Florencia ZANONI; quienes si lo estiman necesario, para mayor celeridad de la pesquisa, podrán nombrar colaboradores de entre las personas dependientes del área.-
Fdo. Ab. Santiago TOVO – Asesor Letrado, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales

RESOLUCIÓN “C” N°07, 03 DE AGOSTO DE 2022.-

NOMBRASE SUMARIANTE INSTRUCTOR a cargo de la Investigación Administrativa, respecto de los hechos descriptos en el Considerando I) del presente, al Director de Relaciones, Capital Humano, Técnico y Seguridad Laboral, Dr. Rodrigo HAYAS y a la Dra. María Florencia ZANONI; quienes si lo estiman necesario, para mayor celeridad de la pesquisa, podrán nombrar colaboradores de entre las personas dependientes del área.-
Fdo. Ab. Santiago TOVO – Asesor Letrado, Ab. Eduardo RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.

RESOLUCION “D” N°12, 14 DE JULIO DE 2022.-

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION COMUNITARIA por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.-
Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización.

RESOLUCION “D” N°13, 24 DE AGOSTO DE 2022.-

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y TERRITORIO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos de la presente Resolución.-
Fdo. Ab. Santiago TOVO – Asesor Letrado, Cra. Daniela LUCARELLI, Secretaria de Economía y Modernización.

RESOLUCION “D” N°14, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION COMUNITARIA por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.
Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI - Secretaria de Economía y Modernización.

DECLARACIONES CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIÓN N° 982

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL el 50º Aniversario del “Jardín de Infantes Florentino Ameghino”, a conmemorarse el 31 de julio de 2022.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 983

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL la participación y los títulos obtenidos por Maximiliano Sigifredo y Matías Sigifredo, en el Campeonato Panamericano Master de Natación y el Sudamericano Master, celebrado en la ciudad de Medellín, Colombia, entre los días 21 al 28 de Julio de 2022.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 984

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL la “Primera Charla abierta a la comunidad: Aspectos Legales de la Discapacidad”, del ciclo de Jornadas Abiertas organizadas por el Centro Educativo Terapéutico “El Principito” con la adhesión de AVISDOWN (Asociación Villamariense Síndrome de Down) con inicio el día 20 de agosto de 2022 en nuestra ciudad. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 985

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARANDO el Beneplácito por el Centésimo Aniversario del Jockey Club de la ciudad de Villa María, por el Cincuenta Aniversario del desempeño de la actividad rugbística, y por la obtención del 2º puesto en el campeonato de la Unión Cordobesa de Rugby”, Denominado Torneo Ricardo Pasaglia.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 986

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARANDO de Interés Municipal el SESENTA ANIVERSARIO de fundación del edificio donde reside el establecimiento educativo rural FRAY ANSELMO CHIANEA.

-

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 987

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL el V MODELO DE NACIONES UNIDAS “PROFESORA GABRIELA PIAGGIO 2022” que se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto San Antonio y en la Biblioteca Municipal y Popular Mariano Moreno, los días 02 y 03 de septiembre del corriente año.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 988

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL la obra “**El Cordobazo. La Mesa de tres patas**” que se presentara el 01 de septiembre del corriente año en el Teatro Verdi de nuestra ciudad.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL la realización del “**Festival Inclusivo Dúo por la Vida – La Gran Tertulia II**” organizado por Diego Hernán González y Emiliano Kandico, que tendrá lugar en nuestra ciudad el día 10 de septiembre del corriente año, en el Centro Cultural Leonardo Favio de nuestra ciudad. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 990

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades a desarrollarse en la ciudad de Villa María por la concientización del cáncer infantil desde el 11 al 16 de septiembre del corriente año.

Art. 2°. - **ADHIERASE** a las actividades enunciadas en el artículo 1° iluminando de color amarillo la sede del Concejo Deliberante.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 991

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL el 80 Aniversario de la Sociedad Rural de Villa María. -

Art. 2°. - **DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL** el evento “**EXPO-FERIA 2022 – 80 AÑOS**” a celebrarse los días 17 y 18 de septiembre del corriente. -

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 992

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL el Aniversario 25° de la firma Desatec Web y su trayectoria en el desarrollo de sitios de Internet. -

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 993

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- El beneplácito por el décimo aniversario del hotel Le Parc, a celebrarse el día 12 de septiembre del corriente. -

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 994

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARA de Interés Municipal el Segundo Encuentro de Presidentes de Filiales SADE (Sociedad Argentina de Escritores) a realizarse en nuestra ciudad entre los días 29 de septiembre y 1 de octubre del presente año 2022.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 995

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE de INTERES MUNICIPAL el “Día del Jubilado” que se conmemora el 20 de septiembre de cada año.

Art. 2º.- HACER LLEGAR NUESTRO RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES por la labor que desarrollan los **Centros de Jubilados** de nuestra ciudad.

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 996

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLARA su homenaje y reconocimiento a la memoria de José Manuel de la Sota, tres veces Gobernador de la Provincia de Córdoba, en el 4º Aniversario de su desaparición física, ocurrida el 15 de septiembre de 2018, destacando su trayectoria política, su vocación transformadora, como símbolo de compromiso y lucha, y su capacidad innegable para construir consensos con todas las expresiones políticas a nivel provincial y nacional. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 997

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1º.- DECLÁRASE, a la última semana (del último sábado) de cada mes de septiembre, correspondiente en el 2022 desde el viernes 23 de SEPTIEMBRE al viernes 30 de SEPTIEMBRE como “**LA SEMANA DE LA LEUCODISTROFIA**” cuyo color identitario ha sido establecido con el azul marino.

Art. 2º.- DECLÁRESE, de interés público la visualización de la campaña de concientización disponiendo que durante dicha semana los edificios permanecerán iluminados de color azul marino.

Art. 3º.- El D.E.M. deberá dictar la reglamentación a los fines de la correcta ejecución de la presente norma.

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 998

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL el “*XVIII Paseo Turístico Recreativo Ciudad de Villa María*” organizado por la Asociación Villamariense de Vehículos Antiguos, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 999

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- El Beneplácito por el Centésimo Trigésimo Quinto (135) Aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “*Italia Unida*” y la Declaración de Interés Cultural Municipal, de su tradicional velada de Gala.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 1000

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la Competencia de crossfit “VI-EM HAUS GAMES” que se desarrollará el día 1 de octubre del corriente año en nuestra ciudad, organizada por “Haus Crossfit”.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 1001

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL el “*Día Nacional del Mutualismo*” a celebrarse el sábado 1° de Octubre del 2022 en la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Italia Unida” de la nuestra ciudad, organizado por la Federación Provincial de Mutualidades de Córdoba (FEMUCOR), en ocasión del 135 aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Italia Unida”.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECLARACIÓN N° 1002

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL de Formación Profesional Continua, a la realización de las VII JORNADAS DE PSICOPEDAGOGÍA, “PSICOPEDAGOGÍA. INTERVENCIONES EN SALUD. EN EL APRENDER”

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N° 1596

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA

RESUELVE:

Art. 1°. - Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a que a través del área que corresponda proceda a reparar y volver a su funcionalidad a las luminarias públicas sitas en calles “San Martín” (en el tramo comprendido entre calles “Mendoza” y “Corrientes”) y “9 de Julio” (en el tramo comprendido entre calles “Corrientes” Y “Entre Ríos”) o, en caso de ser imposible su reparación, reemplazarlas por faroles similares a los que se encuentran en la mayoría de las calles céntricas.

Art. 2°. - Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a que a través del área que corresponda proceda a retirar los parquímetros instalados en virtud del discontinuado sistema de estacionamiento medido y que en la actualidad se encuentran en estado de abandono

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN N° 1597

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA

RESUELVE:

Art. 1º. - SOLICITAR al D.E.M. un relevamiento de las distintas áreas de juegos infantiles en plazas y parques de la ciudad detallando la existencia de areneros.

Art. 2.- SOLICITAR al D.E.M. se realice la sustitución de la arena o grava en las áreas de juegos infantiles en plazas y parques de la ciudad por otro material que evite propagar enfermedades infecciosas.

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN N° 1598

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA

RESUELVE:

Art. 1°. - EXPRESAR nuestra preocupación por las demoras en el pago de las prestaciones de salud y transporte de personas con discapacidad, que lleva hasta la fecha atraso en su liquidación.

Art. 2°. - SOLICITAR al Ministerio de Economía de la Nación, a la Superintendencia de Servicios de Salud, la Administración Nacional de Discapacidad y a la Administración Federal de Ingresos Públicos, arbitre los medios necesarios para proceder a la pronta liquidación de las prestaciones adeudadas, y a que garanticen la efectiva cobertura de las mismas para los meses siguientes.

Art. 3°. - MANIFESTAR nuestro apoyo como prioridad a la persona con discapacidad y su grupo familiar, que siempre serán centro de las políticas públicas de inclusión, accesibilidad e igualdad de derechos.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN N° 1599

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA

RESUELVE:

Art. 1°. - **INSTAR** al D.E.M. y a las áreas que correspondan a la realización de un proyecto urbanístico integral de reordenamiento de tránsito en la intersección de calle Corrientes y Av. Mitre de nuestra ciudad de Villa María.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECRETOS PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE

DECRETO N° 1.648

VISTO:

El Convenio Específico celebrado entre el Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa María, y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Villa María, representada por su Decano, Ingeniero Norberto Gaspar Cena, con fecha 28 de julio de 2.022, que, como Anexo I, forma parte de la presente.

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene como objetivo general el asesoramiento técnico para la instrumentación del sistema del HCD de la Secretaría de Innovación de la Nación en el Concejo Deliberante, capacitación e implementación de Firma Digital de la totalidad de sus miembros, asesoramiento para digitalización de procesos para gobernanza digital e implementación de la Firma Digital de las autoridades de este Concejo.

Que el mismo establece una duración de cinco meses, desde agosto a diciembre del corriente año.

El Concejo Deliberante debe abonar como contraprestación por estas tareas, la suma de pesos \$ 1.260.000, a pagarse en cinco cuotas consecutivas mensuales.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA
MARIA**

DECRETA

Art. 1°.- IMPUTESE al Programa 3001 partida 2.1.1.3.09.01 Locaciones y Contrataciones del Presupuesto por Programa del Concejo Deliberante.

Art. 2°.- COMUNIQUESE al Área respectiva para efectivizar el pago correspondiente y dese archivo.

DADO EN MI PUBLICO DESPACHO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDOS

DECRETO N° 1.649

VISTO:

- La nota elevada a este Concejo por la Sra. Jaime Nadia, profesora de la Agrupación Folklórica Patria y Danza, quien solicita una colaboración económica y;

CONSIDERANDO:

- Que la ayuda solicitada, tiene por finalidad colaborar con los gastos que demanda parte de los costos de inscripción de los alumnos de las Agrupaciones Folklóricas Patria y Danza y Agitando Pañuelos quienes participarán del evento Cosquín Infantil en representación de nuestra ciudad los días 24 y 25 de septiembre

- Que existe en el Presupuesto General de Gastos partida a tal fin, la Presidencia del Concejo Deliberante:

DECRETA

Art. 1°.- IMPÚTESE Y LÍBRESE Orden de Pago Orden de Pago contra la partida 21140203 del Programa 3001 (Transferencia a Instituciones) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a favor del Concejo Deliberante para ser destinado a colaborar con la Sra. Sra. Jaime Nadia, profesora de la Agrupación Folklórica Patria y Danza.

Art. 2°.- Comuníquese y dese al archivo del Cuerpo.

DADO EN MI PÚBLICO DESPACHO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECRETO N° 1650

VISTO

Que los días Once (11/08/2022) y Dieciocho de Agosto (18/08/2022) del corriente año se aprobaron en Primera Lectura los siguientes Proyectos de Ordenanza:

- Proyecto de Ordenanza del D.E.M. modificando la Ordenanza N° 7.798. (PROCREAR)
- Proyecto de Ordenanza del D.E.M. donando al Gobierno de la Provincia de Córdoba superficie de terreno ubicada en B° Botta.
- Proyecto de Ordenanza del D.E.M. ratificando el Convenio de Dación de Pago celebrado entre la Municipalidad de Villa María y el Sr. Diego Sobrino.
- Proyecto de Ordenanza de Hacemos por Córdoba aprobando el Cuadro Tarifario para los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable, Desagües Cloacales y Mantenimiento de Desagües Pluviales.

CONSIDERANDO

-Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Art. 120° el llamado a Audiencia Pública para escuchar a los vecinos y a las entidades interesadas en emitir opinión sobre el tema citado en los vistos;

En orden a ello,

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECRETA

Art. 1°. - FÍJASE para el día Jueves uno de septiembre del corriente año (01/09/2022), a las 10:00 horas, la Audiencia Pública para escuchar objeciones, agregados, supresiones, sugerencias, etcétera; de los vecinos y entidades, al Proyecto de Ordenanza citado en los vistos del presente Decreto y aprobado en Primera Lectura por este Concejo Deliberante.

Art. 2°. - PROTOCOLÍCESE, comuníquese y dése al archivo del cuerpo.

DADO EN MI PÚBLICO DESPACHO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DECRETO N° 1.652

VISTO:

La nota elevada a este Concejo por el Secretario y el Presidente de la Asociación Villamariense de Vehículos Antiguos Sres. Ariel Rivata y Osvaldo Ceballos respectivamente, quienes solicitan una colaboración económica y;

CONSIDERANDO:

- Que la ayuda solicitada, tiene por finalidad colaborar con los gastos que demanda la organización del evento anual denominado “**XVIII Paseo Turístico – Recreativo Ciudad de Villa María**”. Dicho evento se llevó a cabo los días 04 y 05 de noviembre de 2022 tratándose éste de un acontecimiento histórico cultural donde se reúnen vehículos automotores antiguos llegados de diversas partes del país.

- Que existe en el Presupuesto General de Gastos partida a tal fin, la Presidencia del Concejo Deliberante:

DECRETA

Art. 1°.- IMPÚTESE Y LÍBRESE Orden de Pago contra la Partida 2.1.1.4.02.03 (Transferencia a Instituciones) Programa 3001, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,⁰⁰) a favor del Concejo Deliberante para ser destinado a colaborar con los gastos que demandó la organización del evento llevado a cabo por la Asociación Villamariense de Vehículos Antiguos.

Art. 2°.- Comuníquese y dese al archivo del Cuerpo

DADO EN MI PÚBLICO DESPACHO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.